Sr. Lic. Salvador Falla,
Presente.

TOMO V { GUATEMALA, C. A. JULIO DE 1926 { NUM 47

BOLETIN DE LA CAMARA DE COMERCIO DE GUATEMALA

REVISTA MENSUAL

REPARTO GRATIS

Impreso en la Tipografía "AMERICA"—Julio Castañeda Godoy. 8ª A S., Nº 19.

"CLUB SEDAN"

LA ULTIMA CREACION "PACKARD"

A. H. MACKENNEY,

AGENTE GENERAL

SUMARIO:

Págs.

I.—Labores de la Cámara 3
II.—Créase el Banco Central de Guatemala..... 9
III.—El pago a base de Comisión..... 15
IV.—Reglamento del Cuerpo Consular de la República de Guat.... 21
V.—Ideas para desarrollar sus negocios..... 27
VI.—Qué es el Corredor Jurado 33
VII.—Nueva tarifa telegráfica..... 37
VIII.—Código telegráfico y telefónico 41
IX.—Boletín número 73 del informe de la Caja Reguladora 44
X.—Informe mensual número 1 del Banco Central de Guatemala.. 46
XI.—Cuadro Estadístico de la Exportación número 11 49
XII.—Cuadro Estadístico número 12 57
XIII.—Exportación de café..... 61

VERMOUTH

CINZANO

TORINO

AGENTE

HECTOR MONTANO

GUATEMALA

SI ES USTED PERSONA DE BUEN GUSTO

COMPRE SIEMPRE SUS DULCES DE

ARLEQUIN

FIJESE BIEN EN LA MARCA

ARLEQUIN

DE VENTA EN TODAS PARTES

FABRICA CALLEJON CASTILLO Núm. 3

BOLETIN
DE LA
CAMARA DE COMERCIO DE GUATEMALA

TOMO V | GUATEMALA, C. A., JULIO DE 1926. | NUM. 47

JUNTA DIRECTIVA DE 1926

Presidente..... Sr. Federico W. Sawyer
Vice-presidente.. ,, R. Felipe Solares.
Tesorero..... ,, H. P. Opfermann.
Vocal 1º..... ,, Federico Rodríguez Benito
Vocal 2º..... ,, Enrique Herrarte.
Vocal 3º..... ,, Carlos F. Novella.
Vocal 4º..... ,, Emilio Conde.
Vocal 5º..... ,, J. H. Roach.
Vocal 6º..... ,, Alfonso L Arroyo.
Vocal 7º..... ,, Rafael E. Monroy.
Vocal 8º..... ,, Carlos Quezada.
Vocal 9º..... ,, J. María Flores P.
Vocal 10º..... ,, Salvador Escobar V.
Vocal 11º..... ,, Jacinto J. Cruz.
Secretario..... ,, Mariano Antillón P.

ABOGADO CONSULTOR ... ,, Víctor M. Estévez.

Comisión de Hacienda
Señores Carlos F. Novella, Antonio Peyré

Comisión de Fomento
Enrique Herrarte, Max Widawer Teófilo Cemborain

Comisión de Legislación y Tribunal de Arbitraje.
Señores R. Felipe Solares, Héctor Montano y Arturo Nottebohm

Comisión del Museo Comercial
A cargo de la Secretaría

LABORES DE LA CAMARA

Sesión del 7 de Julio de 1926.

Asistieron: el Vice-Presidente, don R. Felipe Solares y vocales: señores H. P. Opfermann, Carlos F. Novella, Jacinto J. Cruz, José María Flores Penedo y Enrique Herrarte.

Fué aprobada el acta de la sesión anterior.

Fué admitido como socio fundador por mayoría de votos, don Enrique Selló.

En vista de la comunicación que los señores Brackmann, hijos & Co. dirigieron a la Cámara refiriéndose al procedimiento empleado por la Aduana Central al aforar una partida de calzado que les llegó del exterior, la Junta Directiva, encontrando justo el reclamo, acordó dirigirse por medio de un escrito a la Dirección General de Aduanas.

Se acordó aceptar la renuncia que de miembro de la Cámara pre-

sentó el señor G. Hurter, de Quezaltenango, por haber vendido el negocio que tenía establecido allá.

Se dispuso enviar a la Cámara de Comercio Internacional de París la suma de trescientos francos, por cuota anual de la Cámara.

Para mejor dictaminar sobre la solicitud presentada por los señores: Alberto Cóbar en representación de la Compañía Nacional de Industrias, Juan Andreu por sí y Juan Hrdlitschka como socio de A. Milota & Co. en que piden al Presidente de la República se restablezcan los derechos de importación sobre jabón, acordados por el Ejecutivo el año próximo pasado, la Directiva acordó nombrar por su cuenta una comisión compuesta por los señores: Julio Castañeda Godoy y José Alvarado para que visiten las fábricas y den un informe detallado sobre clase de maquinaria, capacidad, existencia de materia prima, existencia de jabón elaborado, calidad del artículo, etc.

En vista de la demora que sufre la mercadería para ser recibida, en la Aduana, según manifiesta el comercio, y de las dificultades con que se tropieza en la oficina del cable con motivo de la censura; la Directiva comisionó al Secretario para que tome informes en la Aduana con respecto a qué se debe la demora en recibir la mercadería y pase al Ministerio de Fomento a ver si se puede mejorar el servicio cablegráfico a efecto de que el comercio no sufra.

Sesión del 28 de Julio de 1926.

Asistieron: el Vice–Presidente don R. Felipe Solares y vocales: señores Rafael E. Monroy, Jacinto J. Cruz, Emilio Conde y Carlos F. Novella.

Fué aprobada el acta de la sesión anterior.

Habiéndose ausentado de la República el Sr. Federico W. Sawyer que desempeñaba el puesto de Presidente de la Cámara de Comercio de Guatemala, la Junta Directiva declaró vacante el puesto de Presidente y acordó elegir en la próxima junta la persona que deba sustituirlo.

Se dió cuenta con el informe rendido por la comisión que se nombró para que visitara las fábricas de jabón de los señores A. Milota & Co., Compañía Nacional de Industrias y Juan Andreu.

BOLETIN MENSUAL
——DE LA——
CAMARA DE COMERCIO

Tarifa de Anuncios:

	ORO
¼ de página, al mes.....	$2.00
½ de página	3.00
Una página.....	6.00

En contratos, grandes descuentos.
No se hacen publicaciones por menos de 6 veces.

Editado en la Tipografía "AMERICA"
JULIO CASTAÑEDA G.
8a Avenida Sur, No. 19.—Teléfono 1014.

Sirius

Lámparas con Hilo Metálico

de Insensibilidad, Larga Duración, Luz Clara como el Sol y Poco Consumo de Corriente.

AGENTES GENERALES:

NOTTEBOHM HERMANOS

LOS AUTOMOVILES

Chandler Six y Cleveland Six de 1926

Representan hoy día los últimos adelantos de la industria automovilística y ningún otro carro puede igualarlos, menos superarlos. Examínelos usted. Cualquiera persona puede ver en ellos vehículos cuyo valor intrínseco se traduce en un grado máximo, automóviles que representan un progreso definido en materia de carrocería fina y chasis de construcción fina y correcta: un carro que reina **SUPREMO EN FUNCIONAMIENTO, ELEGANCIA Y PRECIO.**

EL CHANDLER tiene el famoso motor PIKER PEAK, que demostró nuevamente ser digno de su nombre, batiendo todos los records de las carreras habidas a la cima del monte PIKES. La ascensión más grande del mundo que puede hacer un automóvil. Y el CLEVELAND está provisto de insuperable MOTOR MILEAGE que también ha obtenido los mejores records mundiales. Ambas marcas tienen el sistema de lubricación automática ONE SHOT. Cuando usted los vea cuente todas sus ventajas visibles, examínelos detenidamente y sentirá el deseo de conducirlos. Condúzcalos y sentirá el deseo de comprarlos.

LA ALTA CALIDAD y no los PRECIOS es lo que CARACTERIZA los NUEVOS MODELOS

CHANDLER Y CLEVELAND DE 1926

Agencia exclusiva y venta de repuestos:
Esquina noroeste del Parque Central.

G. KEPFER

Herm. Kaltwasser & Co.

Guatemala — — Departamento de Droguería — — Apartado de Correo Número 415.

Telefono 721. ——— Esquina 14 C. P. y 6 A. S.

IMPORTACION DE DROGAS, ESPECIALIDADES FARMACEUTICAS, AÑILINAS, MEDICAMENTOS VETERINARIOS, ETC., ETC. —— —— —— ——

VENTA EXCLUSIVA DE LAS AÑILINAS

de la casa "BAYER" Leverkusen, Alemania, de los productos "LYSOL" legítimos. De sueros y vacunas del Sáchsisches Serumwerk Dresden (Alemania,) y de te medicinal azteca, preparación vegetal para los Riñones, Hígado y Estómago.

Literatura científica a disposición de los Señores médicos, farmacéuticos y estudiantes. Listas de precios y ofertas a disposición de los señores farmacéuticos. Todos los pedidos tienen atención inmediata, despachándose las mercaderías el mismo día en que se recibe el pedido.

QUEZADA & CO., INC.

Compradores de CAFE

Beneficios - Retalhuleu

DIRECCION:

8ª Avenida Sur, Nº 17. Apartado número 122.

Guatemala.

Representantes of G. Amsinck & Co. Inc.

New York. San Francisco. New Orleans.

FERIA DE LEIPZIG

EXPOSICION DE MUESTRAS

Feria Técnica y de Construcción

Feria de verano 1927, del 6 de marzo al 12 de marzo.
Feria de verano técnica 6 de marzo al 16 de marzo.

Mercado Central para el Comercio Internacional

La Feria más importante del mundo.

Iguales ventajas para Productores y Compradores. El *viaje* del puerto alemán hasta Leipzig es *gratis* para los visitantes de la feria. Para lo que es preciso pedir los informes respectivos del representante honorífico para Guatemala

Woldemar Zobel c/c. Bilak & Co.

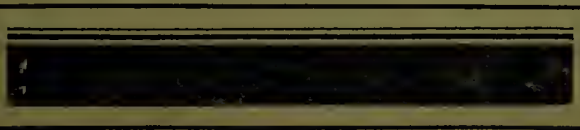

VENCEDORA EN CALCULOS MATEMATICOS

MARCHANT

"MASTER OF MATHEMATICS"

LA MAQUINA DE CALCULAR DE ESTRUCTURA MECANICA EFECTIVAMENTE PERFECTA

Toda Casa Comercial o establecimiento de cualquier índole, debe invertir una pequeña parte de su dinero en una máquina que ahorre el mayor tiempo para sus operaciones uuméricas, resultaudo así mayores ganancias

El empleado se considera dichoso y satisfecho teniendo a su disposición una máquina de calcular de fácil manejo y práctica, como la "**MARCHANT,**" porque así podrá producir más trabajo con menor fatiga, a causa de ciertas ventajas de operación; y ahorrando tiempo, ahorrará seguramente DINERO para usted en su almacén, fábrica o su Oficina.

La máquina de calcular "**MARCHANT**" se presta admirablemente para efectuar con facilidad cualquiera de las cuatro operaciones: suma, restar multiplica y divide; pudiéndose adaptar el uso de abreviaturas que la experiencia en uúmeros nos enseña.

PIDA USTED INFORMES, PRECIOS Y CATALOGOS

Agente General.-JAMES P. HOWELL.-Guatemala

7a. Avenida Sur, Número 13.

Créase El Banco Central de Guatemala

(Concluye)

Artículo 29.—Los depósitos a la vista o a plazo no mayor de treinta días deberán estar garantizados en la siguiente forma:

a) El 25%, por lo menos, con una reserva en oro que se guardará conforme se dlspone en el inclso a) del artículo 27;

b) El 75% restante, con las operaciones activas que se expresan en la Ley de Instituciones de Crédito.

La reserva de 25% de los depósitos a la vista y a no más de treinta días vista se mantendrá en la especie en que sean pagaderos o en su equlvalente en quetzales oro o dólares oro americano.

Artículo 30.—El Banco Central de Guatemala ejercitará las funciones que a la Caja Reguladora otorga la Ley Monetarja en los inclsos 3º y 4º del artículo 34, las del artículo 35, y las de los lncisos a), e) y h) del artículo 51 de la citada Ley.

Todo slu perjuicio de lo estipulado en el inciso 6º del artículo 34 de la Ley Monetaria.

El Banco Central hará figurar en su Pasivo el monto total de los billetes en circulación ya mencionados, conforme a las cifras oficiales, a razón de $60 por cada quetzal.

En su Activo figurará el monto del Fondo de Reserva de la circulación monetaria, que representa el 40% de la misma; y el 60% restante figurará también en el Actlvo del Banco Central como obligación mancomunada y solidaria del Gobierno y de los Bancos actuales, extendiéndose para el efecto las constancias que se acuerden entre el Gobierno y el Banco Central.

Para cubrir el dicho 60% del Fondo de Reserva de la Circulación Monetarla, el Banco Central perciblrá las rentas asignadas a la Caja Reguladora por el Decreto 839, de 14 de Septiembre de 1923; las utilidades líquidas que realice el Gobierno por la acuñación de moneda de plata; las utilidades que correspondan al Gobierno en los negocios del Banco Central, y las sumas que deban pagar los Bancos actuales, de conformldad con los artículos 34 y 35 de la Ley Monetaria más sus respectivos intereses.

Si antes que paguen los Bancos el 60% cubriere esta suma el Gobierno con las Rentas aslgnadas a ese fin, lo que los Bancos queden adeudando lo segulrá percibiendo el Banco Central para abonarlo al Gobierno en una Cuenta Depóslto a la vista.

Artículo 31.—El Departamento Hlpotecario del Banco Central se ajustará en sus operaciones a lo dispuesto en el Capítulo III de la Ley de Instituciones de Crédito. (Decreto legislativo 1406), y a las prevlsiones contenidas en el presente acuerdo.

Tan pronto como se funde uno o más Bancos Hipotecarios, cuyo capital, en conjunto, sea igual o mayor que el del Departamento Agrícola e Hlpotecario del Banco Central, este Departamento podrá fusionarse con el nuevo Banco que se funde, y sl no lo verificare, el Departamento Hipotecario del Banco Central estará obligado a vender en todo caso y los nuevos Bancos Hipotecarlos tendrán derecho a comprar los créditos del Departamento Hipotecarlo del Banco Central por su valor efectivo.

También podrá el Banco Central fuslonar su Departamento Hipotecario, durante su liquidaclón, con cualquler Banco Hipotecario que se establezca.

El producto de la liquidación o de la cesión de los valores del Departamento Hipotecario del Banco Central, pasará al Departamento de Emlsión y Descuento.

Ni el Departamento de Emisión y Descuento tendrá responsablllldad por el Pasivo del Departamento Hipotecario, nl éste por el Pasivo de aquél; pero si al llquidarse el Banco o el Departamento

Hipotecario hubiere exceso en el Activo de uno y en el Pasivo del otro, el exceso del Activo de uno de tales Departamentos se aplicará a la amortización del Pasivo del otro.

Las utilidades de ambos Departamentos se confundirán para su reparto.

Artículo 32.—El Banco Central deberá informar y rendir cuenta mensualmente al Gobierno, por las operaciones de conversión que verifique, sin perjuicio de las funciones de inspección y vigilancia que ejercerá siempre el Departamento Monetario y Bancario del Ministerio de Hacienda.

Artículo 33.—Las utilidades semestrales del Banco Central se distribuirán así:

De diez por ciento hasta veinte por ciento, según acuerdo de la Junta Directiva, para el Fondo de Reserva, hasta que éste llegue al 50% del capital pagado del Banco; y el 10% en lo sucesivo. Si el Fondo de Reserva bajare alguna vez del 50% del capital pagado del Banco, se volverá a una proporción mayor, dentro del 20% de las utilidades, hasta alcanzar nuevamente el 50% del capital pagado del Banco.

Cinco por ciento a favor de la República como impuesto ordinario.

Cinco por ciento para formar un fondo destinado a jubilaciones, pensiones, asignaciones eventuales y gratificaciones.

Del saldo se tomará, para los accionistas, un dividendo acumulativo equivalente al diez por ciento anual del capital pagado.

Con el remanente que aun quedare se harán las operaciones siguientes: el 50% para el Gobierno de la República; del otro 50% se adjudicará a los accionistas una cantidad suficiente que, sumada con el dividendo acumulativo, represente hasta el 15% anual del capital pagado.

El sobrante, si lo hubiere, se dividirá entre el Gobierno y el Banco Central por partes iguales.

No podrá hacerse uso del Fondo de Reserva para reparto de dividendos.

Artículo 34.—Si el Gobierno, al terminar la concesión de único emisor de que gozará el Banco Central, otorgare concesiones a otros bancos emisores en mejores condiciones de las aquí estipuladas, el Banco Central tendrá derecho de disfrutar de las mismas condiciones.

Artículo 35.—Caducará la presente concesión en los casos previstos por las leyes.

Caducará únicamente la facultad exclusiva de emitir que se otorga al Banco Central, si pasados dos años desde que haya principiado a funcionar no hubiere hecho inversiones en la República, equivalentes, por lo menos, a su capital pagado.

Tendrá derecho el Gobierno de la República a declarar la caducidad de esta concesión, por reunirse en una sola persona el 50% o más del capital del Banco.

Artículo 36.—El Banco Central entrará en liquidación en los casos siguientes:

a) Por vencimiento del plazo de la concesión;

b) Por la pérdida del Fondo de Reserva y la tercera parte de su capital;

c) Por la caducidad de sus concesiones, excepto en el caso de que la caducidad se refiera solamente a su facultad de único emisor;

d) Por el voto de accionistas que representen las tres cuartas partes del capital pagado, siendo necesario en este caso el acuerdo del Gobierno de la República.

La liquidación se verificará conforme a las leyes y estatutos del Banco

Artículo 37.—El Banco Central disfrutará de todos los privilegios, franquicias, excepciones y derechos que le otorgan la Ley de Instituciones de Crédito y este Acuerdo.

El Banco Central podrá importar, por una sola vez, libre de derechos de aduana y de todo otro impuesto, salvo los derechos consulares, todos los efectos y materiales que necesite para su edificio y oficinas, previo **Visto Bueno** de la Secretaría de Hacienda en las facturas respectivas.

En todas las operaciones en que se requiere el uso de papel sellado o timbres fiscales, y el pago de este impuesto correspondiere al Banco, conforme a la Ley, éste gozará el derecho de usar papel simple.

Artículo 38.—Las acciones, billetes, cheques, letras de cambio y otros documentos comerciales librados por el Banco, así como sus endosos; las operaciones y actos, contratos, negocios de todo género, el capital del Banco, sus ingresos, utilidades, dividendos, caudales, propiedades de todo género, estarán exentos de todo impuesto fiscal o municipal o de otra manera clasificado.

Las frauquicias contenidas en este artículo no comprenden los impuestos sobre bienes raíces o derechos reales, ni tampoco los que hubieren de pagarse por servicios municipales

Todos los impuestos, derechos o contribuciones, de cualquier género que sean, que de conformidad con las leyes deban pagarse por los deudores del Banco o por las personas que con el Banco contraten, no se consideran incluídos en el presente acuerdo.

Queda derogado el acuerdo de 23 de diciembre de 1925.

Comuníquese.

ORELLANA.

El Secretario de Estado en el Despacho de Hacienda y Crédito Público,

C. O. ZACHRISSON.

COMMERCIAL BANK

of SPANISH AMERICA LTD., afiliado al

ANGLO-SOUTH AMERICAN BANK, LTD.

CAPITAL Y RESERVA: MAS DE £ 13.000,000

AGENCIA EN GUATEMALA:

Oficinas en la Casa número 2 de la 9ª Calle Oriente.

Operaciones Bancarias sobre productos, Negocios de Cambios, paga intereses sobre depósitos en oro, a la vista y a plazos.

RECOMENDACIONES

LA CAMARA DE COMERCIO DE GUATEMALA

Recomienda al público hacer sus compras en las tiendas que han adoptado el sistema de PRECIOS FIJOS, porque en ellos no corre el riesgo de ser ENGAÑADO.

El comerciante que hace rebajas en sus precios, pretende explotar al público.

El comerciante que no discute precios quiere ganar tiempo y que el cliente no lo pierda.

La CAMARA publicará mensualmente en su BOLETIN y algunas veces en los diarios de la Capital, la lista de las tiendas que vayan fijando sus precios, para lo cual espera que cada una que lo haga se lo comunique.

Por el momento sólo pueden recomendar a las siguientes:

Juan Brackamann, Hijos & Co., 6a. Avenida Sur. Lanquetin, Castaing & Co., 8a. Avenida Sur. "Casa América," 8a. Avenida y 9a. Calle. Empresa Guatemalteca de Electricidad, Inc. 8a. Calle y 6a. Avenida. Mad. G. Cipriani, 7a. Avenida Sur. Félix Gabriel, 6a. Calle Oriente. Máximo Kosak, 8a. Avenida Sur. Colchonería "El Cordero," 9a. Avenida Sur. Julio Benjaminson, 7a. Av. Sur. Farmacia "Pasteur," 6. Av. Sur. Herrarte & Co., 7a. Avenida Sur. James P. Howell, 7a. Avenida Sur. Sánchez & de Guise, 8a. Avenida Sur. Luis de la Riva, 9a. Avenida Sur. J. Vicente Molina, Hijo, 7a. Avenida Sur. Arturo Stein, 9a. Calle Oriente. Dieseldorff & Co., Cobán, A. V. Goubaud y Co. Ltd., 6a. Avenida Sur.

Gran Fábrica de Cigarrillos

Tabacalera "LA BOHEMIA," S. A.

Sucesores de BLANCO & Co.

Capital **500,000** dollars

Guatemala, Sa. Calle Oriente Número 7½

Elaborados con tabacos de la mejor calidad.

En ventas al por mayor y al contado concedemos muy buenos descuentos.

Atendemos pedidos con esmero y prontitud y damos informes sobre precios y condiciones al que los solicite.

☞ No Pida sus Utiles al Extranjero ☜

Cómprelos en la Librería Universal al precio de costo

El surtido más grande en libros blancos, papel de china en colores; tintas de todas clases, en panes y de las mejores marcas; clips para papeles, sujetadores de lápiz; tintas para Plumas Fuente, para ropa, tinta china para Ingenieros.

TODO BARATISIMO

SALVADOR RODAS V.

Callejón de Córdova y 11 Calle.

¡Mayor Utilidad a su Negocio!

Para Ud., señor comerciante, nuestro sistema es llamativo y halagador

PORQUE tiende particularmente a intensificarle las ventas al contado.

PORQUE interesa a su clientela a repetir sus compras, además por el interés de obtener un buen premio.

PORQUE nuestra propaganda obra por conducto de la prensa y los Cupones.

POR la gran circulación de Cupones aceptada por el público consumidor, a manos de quien van a dar nuestros Cupones.

PORQUE nuestra combinación es muy conocida y sistemas similares se utilizan actualmente en todas partes del mundo civilizado.

El mejor sistema de propaganda comercial que Ud. debe emplear en su establecimiento es:

EL CUPON COMERCIAL

10ª Calle Poniente, No. 3B

El pago a base de comisión como estimulante para los Empleados de las Tiendas

Algunos informes compilados de muchos comerciontes que han usado tanto los métodos de salario como los de comisión

El método tradicional de pagar a los vendedores sobre una base de salario solamente, aun es muy favorecido por la mayoría de los comerciantes pequeños, simplemente porque el uso del sistema de comisión parece ser practicable sólo en los grandes establecimientos que emplean muchos dependientes, o, cuando menos, esto es lo que creen los comerciantes que favorecen el plan antiguo. La falta de conocimiento del aumento de ganancias que resulta de poner en práctica un plan sobre bases proporcionales, elimina los beneficios y las ventajas de la regla flexible de salarios, aunque parece ser enteramente claro que mientras más pueda ganar cada trabajador, más tendrá que esforzarse por mostrar los mejores resultados y por obtenor una mayor proporción de las ganancias.

Este asunto parece no dejar lugar a discusión; si un dependiente que vende la mercancía de Ud. es la clase de empleado que debiera, no hay razón para que no deseara vender más, sabiendo que en la proporción que Ud. gane ganará él. Es muy raro el dependiente que estando seguro de recibir un salario fijo se esforzará por realizar más ventas; éste vende día tras día, haciendo sólo lo que le toca y nada más. Este es el inconveniente más serio del sistema de salarios fijos. No atrae los esfuerzos del hombre que es verdaderamente ávido y es de dudarse si hay un vendedor competente, con suficiente iniciativa y tendencias progresistas que se conforme con trabajar por algún tiempo con una barrera como ésta entre él y un salario mayor.

El método de salario fijo sólo puede atraer a los dependientes que carecen de confianza en sí mismos, quienes se conforman con tener algo seguro; cuyos esfuerzos de venta son inferiores a los de la generalidad. La recompensa monetaria en perspectiva representa el aliciente para vender más mercancía, para aumentar la clientela, y para hacer algo que sobresalga de lo ordinario, y esto se consigue con el plan de comisión que debiera practicarse en todos los establecimientos.

Un buen plan consiste en pagar un salario fijo semanal y al principio de cada mes sumar las ventas que excedan la cifra que Ud. considere está en proporción con el salario que pague. El promedio de lo que haya Ud. decidido pasa entonces a cada vendedor o dependiente en forma de una comisión o bono, aunque en realidad no es bono, puesto que representa un salario ya ganado.

Por ejemplo, supongamos que paga Ud. un 5% sobre las ventas y calcula que el promedio de las ventas diarias de cada uno debiera ser 100 pesos. En este caso el pago semanal será $30, pero a fin de aumentar el aliciente en las ventas, la proporción de comisio-

nes debiera ser más liberal, o sea de 6, 7, 8 o aún 10%. La cantidad representa la suma a que se aplica el porcentaje más elevado, y mientras más elevada sea la comisión mayor será el esfuerzo que se haya hecho para obtenerla.

Es difícil fijar una cifra definida para todos los casos, pues cada tienda presenta sus propias peculiaridades y de éstas depende determinar hasta dónde deben llegar los salarios dentro de los límites del razonamiento. Un plan favorable consiste en pagar 1% en exceso de la cifra corriente para las ventas que exceden al total esperado, y aumentar el porcentaje de vez en cuando, de acuerdo con los resultados de cada dependiente. La tendencia de reducir los esfuerzos cuando los dependientes se dan cuenta de que han devengado su salario por lo que respecta a las ventas, puede restringirse ofreciendo una recompensa más amplia por los resultados a medida que pasan los meses. Algunos establecimientos usan un sistema más complicado, pero mejor, que es como sigue:

Pagan 1% sobre el exceso de $100 vendidos sobre la base del salario; 2%; sobre $200; 3% sobre $300, y así sucesivamente, hasta llegar a 10% sobre $1,000 que representa un aumento proporcional de esfuerzos. Este es un gran aliciente para los dependientes que desean aprovechar sus oportunidades hasta donde sea posible, que es lo que más anhelan los dependientes activos y emprendedores, que ven frente a ellos un ideal definido e incitante y que ponen todo lo que está de su parte por alcanzarlo. Cuando los salarios iniciales son lo suficientemente bajos, este plan produce resultados muy satisfactorios.

Las comisiones ponen todo el personal de dependientes bajo un plan muy competitivo; no se requiere mucho tiempo para distinguir los empleados trabajadores de los perezosos, y por lo que respecta a determinar la capacidad de ventas exacta de cada empleado de un establecimiento difícilmente hay otro sistema que le iguale. Pudiera Ud. prolongar sus plazos de pagar las comisiones a períodos de cada tres o aun hasta seis meses, pero se sabe que a la mayoría de los dependientes no les gusta que se les posponga tanto pagarles sus recompensas, y por lo tanto la liquidación mensual está considerada como la más favorable entre los comerciantes.

Si desea Ud. ahorrar dinero manteniendo el porcentaje bajo, es un buen plan que aumente los salarios semanales de los dependientes que han demostrado su habilidad después de una prueba de 6 meses. Imagínese Ud. que originalmente ha calculado que uno de sus dependientes puede vender $600 de mercancía cada semana, para pagarle sobre esta base. Seis meses de experiencia serán suficientes para demostrar su verdadera capacidad. Si sus ventas han aumentado considerablemente en exceso de lo que le correspondía según su salario fijo, es evidente que debería aumentársele su remuneración.

La repartición de ganancias como resultado de un aumento de negocios es muy conveniente y debieran tomarla en consideración todos los comerciantes que sean lo suficientemente afortunados para exceder los negocios satisfactorios del año anterior. Sin embargo, cuando se practica, sus beneficios no debieran repartirse en partes iguales, pues los años de servicio de cada dependiente debie-

ran determinar la proporción que corresponde a cada uno; representa una inversión en lealtad y fidelidad en que se consideran tanto los servicios rendidos como los venideros.

Los comerciantes que planean al principio de cada año llegar a cierta cifra, bien pueden compartir algunas de las ganancias que han obtenido en exceso a sus expectaciones. Pero la división de este porcentaje, que representa los negocios además de las expectaciones, debiera hacerse cuidadosamente, tomando más en consideración a los empleados que han servido más tiempo y menos a los que son relativamente nuevos en la organización.

Hubo una época en que algunos de nuestros establecimientos más famosos pagaba salarios bajos, y sin embargo, triunfaron en hacerse de trabajadores competentes, simplemente porque el prestigio de sus nombres compensaba hasta cierto grado la insuficiencia de los salarios. Sin embargo, estamos pasando gradualmente esas condiciones, y los salarios se están aproximando cada vez más a ciertas normas razonables que mantienen los pagos a un nivel más equitativo.

Actualmente prevalecen dos sistemas de empleo de personas competentes por salarios que vayan en proporción con su habilidad y utilidad para el comerciante, y el empleo de dependientes menos hábiles, para trabajar bajo la dirección de jefes que perciben sueldos liberales. Las ventas en las tiendas requieren la mayor habilidad e inteligencia que permitan los planes del establecimiento. Los comerciantes que se distinguen por su disposición a pagar buenos salarios, generalmente pueden seleccionar entre los empleados que están deseosos de trabajar al máximum de su capacidad, en cambio de salarios razonables, pero los comerciantes que ofrecen salarios bajos tienen que aceptar hacer su selección de entre los trabajadores restantes, y es de dudarse si al fin de todo, su economía resulta ser verdadera.

Del "Comercio," órgano de la Cámara de C. de México.

HOTEL DELMONICO

ASISMICO—CENTRICO—ELEGANTE—9ª Av. Sur, Nº 17.—Guatemala.

Bien atendido e higiénico.—Cobra de $1 50 a $2.50 oro por día, dando un servicio de primera.—Pensionistas, precios especiales.

JULIO H. VALLADARES,
Propietario.

Mme. G. CIPRIANI Inc.

7a. Avenida Sur, frente a La Continental

INSTITUTO DE BELLEZA MONTADO CON LOS APARATOS MAS MODERNOS

Ondulaciones permanente. — Manicuristas, pedicure. — Surtido completo de artículos para el tocador. — Perfumería de las mejores y afamadas marcas. — Artículos exclusivos para señoras.—Objetos propios para regalos — Sombreros para señoras y niñas, siempre de los últimos modelos.

PRECIOS BARATOS

National Fire Ins. Company, Hartford.

EMITE PÓLIZAS BAJO CONDICIONES FAVORABLES, CONTRA LOS RIESGOS SIGUIENTES:

Incendio --- Transporte Marítimo y Terrestre

Revolución ----- Terremoto ----- Equipajes

J. LEHNHOFF,

AGENTE GENERAL para la República de Guatemala.

OFICINAS: 12 Calle Oriente, Número 1.

APARTADO 54

J. P. ARMSTRONG & CO.

5a. Avenida Sur, Núm. 1

FIRE INSURANCE

FIRE INSURANCE

Local Managing Directors of

CHALMERS, GUTHRIE & CO., LTD.

9 Idol Lane, London, E. C.

Commission Agents &. &.

Advances on Coffee Consignments.

PRECIOS FIJOS

¿Ha Ud. reflexionado lo que

PRECIOS FIJOS

quiere decir?

Es muy sencillo.

PRECIOS FIJOS

SIGNIFICA último y justo valor de nuestras mercaderías, siendo éste el UNICO sistema que practica,

ALMACEN BRACKMANN

6ª AVENIDA SUR, NUMERO 3.

Por ser de interés para el Comercio, reproducimos a continuación el siguiente capítulo

Reglamento del Cuerpo Consular de la República de Guatemala

CAPITULO IV

Intervención de los Cónsules en la expedición de mercaderías con destino a Guatemala, y relaciones de aquéllos con las Aduanas de la República.

Artículo 46.—Toda persona que enviare mercaderías para puertos de Guatemala deberá presentar al Cónsul por cuadruplicado una factura que exprese:

1º El nombre del remitente, el del lugar de procedencia, el de la persona a quien se hace la remesa, si ésta es la orden, el puerto a donde se dirige y el nombre del buque.

2º La marca, numeración, peso bruto o medida, contenido y calidad de cada bulto.

3º El valor total de la factura, pormenorizando el contenido de cada bulto, con declaración jurada y firmada del interesado sobre la exactitud de dicho valor.

4º Los Administradores de las Aduanas de la República pueden exigir a los Cónsules, por el órgano respectivo, todos los datos y aclaraciones que tiendan al mejor servicio público, en virtud del carácter que los segundos tienen conforme al inciso 2º del artículo 26 del Reglamento.

5º Es prohibido a los Cónsules certificar facturas con unos mismos bultos para distintos puertos; y si algún exportador contraviniere a esta disposición, el Cónsul fijará como lugar de destino de dichos bultos el primero de los puertos que mencione.

6º No podrán los Cónsules certificar ninguna factura después que haya zarpado del puerto el buque a que se refiere, por más que se alegue ignorancia o descuido. Podrán hacerlo solamente en caso fortuito o de fuerza mayor rigurosamente comprobados.

Artículo 47.—Cuando la factura conste de varias fojas, el Cónsul rubricará o sellará cada una, indicando su número en la certificación.

Artículo 48.—En caso de que el Cónsul tenga duda sobre la exactitud de la declaración para hacerla factura consular, podrá exigir como comprobantes, las cuentas de venta; dando aviso en caso de falta de conformidad a la Aduana respectiva y anotándolo en la propia factura.

Artículo 49. — Los cuatro ejemplares de la factura serán distribuídos así: uno al interesado para su presentación en la Aduana respectiva; otro que el Cónsul dirigirá directamente a la propia Aduana; otra que enviará a la Sección de Consulados y otra para resguardo del Cónsul como comprobante.

Artículo 50. — Los Cónsules deben mantenerse al corriente de las leyes, decretos y resoluciones de las Aduanas de la República, que cuidará de transmitirle la Sección de Consulados del Ministerio.

Artículo 51.—Los Cónsules deberán suministrar los datos e informes que les sean solicitados por

medio de la Sección de Consulados y que sean de interés para las Aduanas de la República.

Artículo 52.—Los Cónsules tendrán siempre a disposición de los que desearen consultarlo, el presente Capítulo y la Tarifa de Aduanas, teniendo cuidado de anotar en ella todas las adiciones y modificaciones que se hicieren y llegaren a su conocimiento por medio de la Sección de Consulados.

—o—

Notas de Agricultura

(AGENCIA GRAL. EN CHIHUAHUA DE LA SECRETARIA DEL RAMO).

Nuevo método de fumigación

El bisulfuro de carbón se ha venido usando para fumigar principalmente granos almacenados, a fin de combatir varios insectos que los atacan, pero debido a lo peligroso de su manejo y lo costoso de su procedimiento, se le ha substituido con ventaja por una mezcla de acetato de etilo y tetratoclorudo de carbono, que carece de esos inconvenientes.

Una variedad del "Picudo Peligroso", se conoce con el nombre de "Anthomonus Grandis Thurberae"

Una variedad del picudo ordinario, que ataca al algodón y que actualmente se le encuentra en el Estado de Arizona. Se cree que el picudo nos invadió procedente de Centro América y que en su marcha al Norte, se dividió en dos ramas, una que se hizo a la vertiente de nuestra Costa Occidental y la otra, la región comprendida entre la Sierra Madre Oriental y Occidental. Las condiciones del medio verificaron un cambio importante en el primer grupo, que lo hace ser mucho más peligroso que el picudo ordinario. Esta variedad se desarrolla en los climas secos como en los húmedos y muy resistente a las bajas temperaturas; en cambio la variedad ordinaria solamente es un peligro en las regiones húmedas y las bajas temperaturas lo perjudican mucho. Por lo anterior el Departamento de Agricultura Americana tiene en estudio una cuarentena contra el referido Estado de Arizona. Por esto es de recomendarse a nuestros agricultores, que por ningún motivo traigan semilla de algodón de aquel Estado.

Máquina quemadora para destruir residuos de planta de algodón para combatir el gusano rosado

Debido a las investigaciones del Agrónomo Regional Segundo Iturríos, ha llegado a nuestro conocimiento que actualmente se está perfeccionando en el Estado, una máquina quemadora, para destruir los residuos de plantas de algodón que quedan en el campo, después de la cosecha y que constituye sin duda alguna, un factor de gran valor para nuestros algodoneros en la campaña contra el gusano rosado.

(Del "Boletín Comercial" de Chihuahua, México.)

Talabartería "La Central"

HIPOLITO SILIEZAR y Hno.

6a. Avenida Sur, Número 58

Si Ud. busca un buen artículo de cuero y a precio módico, visite esta su casa.—Tenemos el gusto de ofrecerle lo siguiente:

Sillas Tejanas de la mejor calidad en la plaza. — — — —

☼

Balijas de todas formas y tamaños. — — Galápagos de varios estilos, para señoras y caballeros. — — —

☼

Cualquier artículo que no tengamos en existencia, se lo fabricamos. — — — —

☼

Arneses para carruajes, negros y amarillos

☼

Palotes de hierro y madera para Colleras

☼

Pelotas, Guantes de Box y otros artículos de Deporte.

☼

Cabezadas muy finas, Frenos, Espuelas Polainas, etc., etc.

CONTINENTAL

El sueño de las máquinas de escribir

FÁBRICAS WANDERER S.A. CHEMNITZ-SCHOENAU ALEMANIA

Para pormenores dirigirse a

ZENGEL & CIA. SUCESORES

Agentes Generales Guatemala 8ª Av. Sur, No. 6

Desengáñese Usted

LA MARQUESA

es la **JOYERIA Y RELOJERIA** que constantemente ofrece a su clientela un hermoso surtido en artículos de fantasía propios

PARA REGALO

Agencia de los inimitables relojes **INVAR**, de los cuales hay siempre GRAN CANTIDAD DONDE ESCOGER. - - -

LA MARQUESA 8ª AVENIDA SUR y 9ª CALLE

Al dirigirse a los anunciantes mencione el "Boletín de la Cámara de Comercio de Guatemala."

THE ARMER & BICKFORD CORPORATION

New York - Guatemala - México

Adelantamos FONDOS sobre
CONSIGNACIONES de CAFE

OFICINAS EN GUATEMALA:

7ª Avenida Sur, Nº 1. - - Edificio del Banco Colombiano.

Enrique Ascoli

7a. Avenida Sur, número 8 c — GUATEMALA, C. A.

COMISIONES EN GENERAL

REPRESENTANTE DE CASAS EXTRANJERAS

COMPRA y VENTA de CAFE

COMPRA y VENTA de GIROS

Sobre el Extranjero y toda clase de Transacciones Bancarias.

PANADERIA "LAS VICTORIAS"

5ª Avenida Sur, número 70.—Frente al Parque "La Concordia"

TELEFONO 587

El PAN "VICTORIAS" es elaborado con materiales de primera y procedimientos científicos y modernos: es higiénico y satisface el gusto más delicado.

Pan de Viena. - - Pan de Centeno legítimo.
Pan de distintas clases para todos los gustos.
Venta de Harinas y Manteca.
Todo de CUIDADO GARANTIZADO.

JUAN HERNANDEZ E HIJOS.

Banco de GUATEMALA

ESTABLECIDO EL 15 DE JULIO DE 1895.—Guatemala.

DIRECTORES:

Antonio Batres Jáuregui. Adolfo Stahl. Carlos F. Novella.

Gerente: L. GATICA A.

ESTADO SEMESTRAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1925.

Capital Autorizado	$10.000,000.00
Capital suscrito totalmente pagado	2.500,000.00
Fondo de Reserva	16.000,000.00
Fondo para Eventualidades	536,119.64

Negocios de Banca en general. Acepta depósitos en oro y billetes, a la vista y a plazo, abonando intereses. Departamento Especial de Cobros Extranjeros. Emisión de Cartas de Crédito sobre el Exterior y pago de las mismas en Guatemala Giros cablegráficos.

Agencias en la República: Antigua, Chimaltenango, Chiquimula, Chiquimulilla, Coatepeque, Cobán, Esculntla, Jalapa, Jutiapa, Quezaltenango, Retalhuleu, Salamá, Santa Lucía, San José y Zacapa.

Corresponsales: Centro, Sud—América y México, Estados Unidos de América, Alemania, España, Francia, Holanda, Inglaterra, Italia y Suiza

Agentes de The Royal Bank of Canada, Montreal, Canadá y de todas sus sucursales en el mundo.

Ideas para desarrollar sus Negocios

(De "El Comercio" México).

Aun antes de desembarcar

Otro comerciante de un puerto bien conocido en uno de los países tropicales hace aun más por obtener el patrocinio de los viajeros. El dueño de este establecimiento ni siquiera espera a que desembarquen los pasajeros de los vapores que entran al puerto, pues tan pronto como se sabe que un vapor se aproxima a la bahía, despacha a uno de sus empleados en una lancha de gasolina a dar vueltas alrededor del buque que está por entrar. Esta lancha lleva un letrero grande que dice en letras prominentes: "Todo lo necesario para el viajero se encontrará en la tienda "La Primavera." El aumento constante de negocios que obtiene esta forma de publicidad es muy efectiva.

Convirtiendo en utilidad los retazos de los géneros

Los sobrantes de varias clases de géneros que son difíciles de vender, han sido siempre una causa de preocupación para los comerciantes. Algunos son demasiado largos para considerarlos como retazos y algunos otros son tejidos o dibujos que sencillamente no se han podido vender. Algunas veces los colores son inapropiados, y como resultado la tienda y el departamento de lencería tropiezan con dificultades en vender los materiales.

Sin embargo, los comerciantes de nuestros días son hombres emprendedores y con frecuencia oímos de muchos métodos interesantes e ingeniosos en que éstos han conseguido resolver sus problemas. Aquí tenemos uno:

Un comerciante empleó el siguiente sistema que creemos digno de recomendar. Cuando se encontró con existencias considerables de linos y guingas, en colores difíciles de vender, cortó estos materiales en largos de tres yardas, y marcó las costuras del cuello, las mangas y los costados. Después los estampó con dibujos apropiados para bordados, en los estilos de puntadas largas y cortas, y los puso en venta. Como resultado consiguió la venta de todas sus

Ladrillera Italiana

OFICINA:

4ª Avenida Sur, Núm. 7 A

El Surtido más completo de:

Ladrillos de Barro

Ladrillos Tayuyos

Ladrillos Perforados.

Teléfonos 161 y 305.

RODRIGUEZ BENITO Hermanos.

existencias. Los organdís de colores que costaba trabajo vender, los convirtió en delantales de fantasía, cortados en diferentes formas, festoneados en la parte inferior y estampados con un dibujo apropiado para bordarlo.

Los retazos de georgette se convirtieron en gorras de dormir, adoruándolas con retazos de encaje y cinta de seda. Estas gorras eran apropiadas para venderlas durante los días de fiesta. Los retazos de géneros de seda y de cintas de seda de fantasía, que se estaban vendiendo con dificultad, se convirtieron en novedades, tales como colga prendas forrados, ligas, bolsas de fantasía, bolsas para motas de empolvar, etc. Muchas de estas ideas pueden obtenerse leyendo las revistas, especialmente las comerciales.

Otro comerciante tomó marquisette sencillo que no podía vender, lo cortó en largos de cortinas y les puso volantes de organdí a colores de dos pulgadas. Estas cortinas eran de lo más atractivas y se vendieron con gran facilidad.

Aun otro comerciante emprendedor tenía grandes cantidades de ratina que deseaba vender rápidamente. Lo que hizo fué cortar las piezas en tamaños apropiados para toallas de baño, y después de ribetear cada una con ribete sesgado No. 8, que hiciera juego en color si era posible, o si no en blanco; las orillas las dobladilló. Como resultado, obtuvo toallas que se vendieron rápidamente, y cuyo trabajo fué hecho por las dependientes de la tienda durante sus ratos desocupados. Así es como varias tiendas continúan convenciéndose de que "la necesidad es la madre de la invención" y de que hay muchas maneras de activar las ventas de existencias aparentemente muertas.

Unión Farmacéutica

LANQUETIN, CASTAING & CIA.

IMPORTADORES POR MAYOR

Farmacia Droguería

OCTAVA AVENIDA SUR, NUMERO 2

GUATEMALA, C. A.

TELEFONO APARTADO Núm. 4.

Droguería y Farmacia

E. HERRARTE Y Co.

Importación constante de EUROPA Y DE LOS ESTADOS UNIDOS

Escrupulosidad en el Despacho de recetas.

7a. Avenida Sur, Número 6.

"LA FLORA"

B. EGGEMBERGER

ANTIGUA CASA TROLLER

7ª AVENIDA Y 10ª CALLE

TODA CLASE DE TRABAJOS EN FLORES PLANTAS NATURALES Y ARTIFICIALES.

SEMILLAS DE FLORES, LEGUMBRES, FORRAJES Y ARBOLES

José Ma. Nuila

Corredor y Martillero Jurado

Preferentemente se ocupa de comprar y vender o permutar propiedades rústicas y urbanas y de comprar y vender toda clase de valores.—Mientras establece un centro de Remates mensuales, concurrirá a verificar los que se le encomienden a domicilio.

Dirección provisionalmente:

10ª CALLE ORIENTE, Núm. 32

ALMACEN Y FABRICA DE MUEBLES

9a. Avenida Sur, No. 44.--Guatemala.

Tenemos y Fabricamos Toda Clase de
——Muebles Finos, Muebles——
de Sala, Dormitorio, Comedor, Etc., Etc.

Vea Nuestros Precios y Estilos Antes de Hacer sus Compras.

ZEPEDA HNOS.

Teléfono Número 363

AGENTE EXCLUSIVO para la República de Guatemala de los

Automóviles

HUDSON & ESSEX

Emerson-Garage

GUATEMALA, C. A.

Schlubach, Sapper & Co.

GUATEMALA

Banqueros - Importadores - Exportadores

REPRESENTANTES GENERALES DE:

Schlubach, Thiemer & Co.

HAMBURGO

Ultramares Corporation, New York.

Central American Corporation, New York.

Ferrocarril Verapaz, Livingston.

DEPARTAMENTO BANCARIO: Se encarga de toda clase de negocios Bancarios, especialmente de la compra y venta de giros sobre el Exterior. Pagos telegráficos en la República, en Europa y América. Se aceptan depósitos a la vista y a plazo, en moneda nacional y extranjera, abonándose intereses.

DEPARTAMENTO de EXPORTACION: Compras de Café. Aceptamos consignaciones de café y otros productos exportables a los principales mercados del mundo, concediendo adelantos muy favorables.

DEPARTAMENTO DE MERCADERIAS: Se encarga de pedidos de toda clase de mercaderías del Exterior, bajo condiciones inmejorables para los compradores. Se cuenta con grandes surtidos de muestras y catálogos. Especialidades. SACOS para café y azúcar de los cuales tenemos existencias fuertes, pudiendo ofrecerlos puestos en cualquier estación de Ferrocarril. ABONOS para cafetales y caña de azúcar. Disponemos de existencias de varias calidades y mezclas, pudiendo ofrecerlos puestos en cualquier estación del Ferrocarril.

Representantes de:
- ALSENSCHE Portland-Cement-Fabriken, Hamburgo. (Cemento Superior)
- HEYLSCHE LEDER-Werke, Worms. (Cueros curtidos.)
- Internationale CONTINENTAL Coautchouc Comp., Amsterdam & Hannover (Llantas "Cord" para automóviles, llantas para bicicletas Llantas macisas para Autómóviles y Carruajes, Capas da hule, artículos sanitarios de hule etc.)
- Carl ZEISS, Jena, (Microscopios, anteojos de larga vista y otros instrumentos científicos.
- ARGENTOR-Werke, Viena, (Artículos de metal plateado, de bronce.
- J. LANGENBACH & SOEHNE G. m. b. H. a/Rhin.—(Vinos del Rhin y del Mosela.) Etc.
- MATTH. HOHNER. A—G. Trossingen. (Violinetas y Acordeones.)
- F. A. C. van der LINDEN & Co. Hamburgo [Pinturas de todas clases.)
- AMERICAN CYANAMID & Co. (Cyanogas para matar Zompopos.)
- RHENANIA-WERKE. Colonia a/Rhin y Berlin. (Fosfato de Rhenania.)
- NASH MOTORS COMPANY, Renosha, Wich, Automóviles.

SECCION "TECNICA :" Pedidos de toda clase de maquinaria, especialmente eléctrica, y de material para construcciones. Elaboración de proyectos y planos para instalaciones técnicas.

Representantes de:
- Siemens-Schuckert Werke, Berlin [Materiales y maquinaria eléctrica.
- Siemens & Halske A/G., Berlin (Material eléctrico, Telfónico etc.)
- OSRAM, G. m. b. H. Berlin (Bombillas eléctricas "OSRAM")
- Gasmotorenfabrik DEUTZ, Colonia. (Toda clase de motores.)
- Luis Eilers, Hannover. (Construcciones de puentes de hierro)

SECCION "ASEGUROS." Aseguros contra incendio sobre casas, almacenes, mercaderías en general, productos, edificios y maquinaria de fincas, etc.

Representantes Generales de:
- Compañía de Seguros contra Incendio "National," Stettin.
- Compañía de Seguros contra Incendio "La Danzique," Danzing
- Compañía de Seguros contra Incendio "Los Paises Bajos," La Haya.

NASH

El NASH es Símbolo de Valor en todo el Mundo

Distintivos en la Ciudad

y Veloces en Excursiones

Los nuevos modelos NASH ADVANCED SIX, son la más alta expresión de la industria automovilística moderna, combinan: ELEGANCIA, VELO- — CIDAD, FUERZA, ECONOMIA Y SEGURIDAD ABSOLUTA. — Eje cigüeñal suspendido sobre 7 COJINETES (carencia absoluta de vibración). Purificador de AIRE. Filtro de GASOLINA. Purificador de ACEITE. (Purulator.) 30 pulgadas más de desplazamiento de pistón. —— (Mayor número de caballos de fuerza). EL MISMO PRECIO. ——

Una demostración será suficiente para que su nombre sea agregado a los millares de satisfechos propietarios de los famosos **Nash Advanced Six.**

Ya llegaron los Autocamiones NASH

—— de 1 a 1½ y de 2 a 2½ toneladas. ——

TENEMOS GRANDE EXISTENCIA DE **llantas** Y **tubos** DE TODOS TAMAÑOS, MARCAS "**General**", "**Continental**", y "**Royal Cord**". ASI COMO ACCESORIOS DE TODA CLASE. PRO- —— YECTORES "**ZEISS**", ETC. ——

Escríbanos al Apartado de Correos No. 415, o llame por teléfono No. 303 o visítenos en nuestro nuevo edificio:

14 Calle Poniente No. 2. Frente a "La Concordia."

AGENCIA DE AUTOMOVILES **NASH**

HERM. KALTWASSER & Co.—Distribuidores.

Sub-Agencias en Quezaltenango: Johannsen & Co. (Sucs. G. Hurter.)
,, ,, Retalhuleu: Laeisz & Co.

QUE ES EL CORREDOR JURADO?

INSERCION SOLICITADA

Para la generalidad de las personas e instituciones que podrían aprovechar los servicios del Corredor y del Martillero Jurado, pasa desapercibido el verdadero papel que tales oficiales públicos representan en la vida económica, comercial, industrial y agrícola de los pueblos en donde existen reglamentadas, (como las de los Notarios) las funciones de dichos profesionales.

Para dar una idea a quienes pueda interesar saberlo, vamos a copiar íntegros algunos de los principales artículos de la Ley de Corredores y oportunamente haremos lo mismo, publicando la que reglamenta los oficios del Martillero.

"Decreto 208. Capítulo 1º

Art. 1o —Los Corredores son Oficiales Públicos instituídos por la ley, para dispensar su mediación asalariada a los comerciantes (debía decir también y al público en general) y facilitarles la conclusión de sus contratos.

Art. 2o.— Los Corredores serán nombrados por el Presidente de la República, después de haber acreditado su aptitud legal y moral de la manera que establezca el reglamento respectivo; antes de entrar en ejercicio de sus funciones jurarán ante el juez de comercio el fiel y leal desempeño de su oficio (propiamente dicho, no es un oficio, sino una profesión) y afianzarán su manejo (debía decir, su ejercicio) en la cantidad que el mismo juez designe y que no será menor de mil pesos, ni mayor de cuatro mil.

Art. 3o.—El juez de comercio cuidará de que los Corredores reemplacen a los fiadores que mueran o que no permanezcan idóneos, y a este efecto revisará por lo menos cuatro veces al año la lista de fiadores y suspenderá a los Corredores que, después de quince días de notificados, no cumplan con el deber de sustituir a los que se les mande reemplazar.

Art. 4o.—Los comerciantes no están sujetos a intervención de Corredor para la celebración de sus contratos; pero si ocuparen como a tal a una persona que no esté autorizada, ésta queda sujeta a las disposiciones que comprenden a los que tienen el título respectivo.

Art. 5o.— Los Corredores están obligados: 1o. A responder de la identidad de las personas que contraten por su intermedio y a asegurarse y dar fe de su capacidad legal. Interviniendo en contratos celebrados entre personas incapaces, responderán de los perjuicios que resulten de la incapacidad; 2o. A ejecutar por sí mismos las negociaciones que se les encomendaren; 3º A llevar un registro encuadernado y foliado en el cual asentarán día por día, por orden de fechas y bajo numeración seguida, sin raspaduras, interlineaciones, notas marginales, abreviaturas ni cifras, todas las operaciones ejecutadas por su mediación. No pudiendo hacer por sí mismo los asientos, les será permitido ejecutarlos bajo su responsabilidad, por medio de un dependiente y a condición de rubricarlas al margen; 4o. A llevar también un libro manual en el que consignarán los nombres y direcciones de los contratantes,

la materia del contrato y las condiciones en que se hubiere celebrado.

Los asientos se harán en el acto de ajustarse el negocio.

Siempre que negociaren letras de cambio, deberán asentar sus fechas, términos y vencimientos; las plazas sobre que están girados; los nombres del librador endosantes y pagador; los del último cedente y tomador y el cambio convenido entre éstos; 5o. A recoger del cedente los documentos de comercio que hubieren negociado y entregarlos al tomador, de quien recibirán el precio para llevarlo al cedente; 6o. A entregar a cada uno de los contratantes, dentro de las veinticuatro horas siguientes a la conclusión del negocio, un extracto firmado por ellos y por los interesados, del asiento que hubieren verificado en su registro. Este extracto firmado por las partes, hace fe en el contrato; 7o. A presentar su registro manual a los tribunales y jueces árbitros, siempre que fueren requeridos para ello.

Con lo copiado creemos que hay bastante por ahora para dar una idea al público de lo que son las funciones del Corredor Jurado, y la garantía que prestan a sus negocios los servicios de éste.

Creemos que la ley de Corredores y Martilleros, es deficiente y que merece que la próxima legislatura le dedique atención, a la juiciosa y meditada reforma que reclama. Esto no obstante, los 44 artículos de que consta la ley de Corredores y los 23 de la de Martilleros, proveen a la necesidad de facilitar al comercio y al público en general, los Oficiales Públicos a quienes deben recurrir, para llenar los fines indicados en la misma de modo legal. Por consiguiente, por justicia y por propia conveniencia, deben los que necesitan un intermediario para la conclusión de ciertos negocios, especialmente cuando se trata de la compra venta y permuta de propiedades y de remates, voluntarios, preferir los Corredores Jurados y Martilleros a los que carecen de título que les faculte para ejercer legalmente tales funciones.

Guatemala, julio 26 de 1926.

UN CORREDOR JURADO.

El señor Cónsul de Guatemala en México, D. F. ha tenido la cortesía de comunicarnos que las oficinas del Consulado de Guatemala se han trasladado a la Calle de Bucareli número 12 Edificio "Palavicini,", México, D. F.

A LOS EXPORTADORES

La American Manufacturers 615 Commercial Place New Orleans, La., desean relacionarse con los exportadores de: Azafranillo, Aceites esenciales, Cafées, Hule, Balata, Guayule, Cera de candelilla, Cera de abejas, Coquito de aceite, Chicle, Cuero de res, Lagarto, Fieras, etc. Caoba, Vainilla Cerda, Cocos, Copra, Cuernos y Huesos de ganado, Ixtle, Henequen, Lana de cordero, Linaloe, Maderas tintóreas, Plátanos, deshidratados y evaporados, Frijol, etc., etc.

Pacific Steam Navigation Company

Royal Mail Steam Packet Company

Servicio de Vapores para Carga y Pasajeros Entre los Puertos del Pacífico, Cristóbal y Europa

AGENTES - GENERALES - PARA
la REPUBLICA de GUATEMALA

ASCOLI & CO.

PALACE HOTEL

12 Calle Poniente y 4ª Avenida Sur

GUATEMALA — GUATEMALA, C. A.

El más moderno de Centro América.

Todos los cuartos con baño.

Tarifa de $4.00 oro am. a $7.00 sistema americano; o de $2.50 oro am. a $5.50 sistema europeo.

Dirección americana y europea.

The most modern Hotel in Central America.

All rooms with private baths.

Tarif. from $3.50 to $7.00 dollars, american plan or from $2.50 to $5.50 dollars, european plan.

American and european manegement.

Tropical Trading Co.

GUATEMALA, C A.

—8ª Avenida Sur, Número 29.—

Frente al Club AMERICANO

REPRESENTANTE — — —

DE CASAS AMERICANAS

Se atienden Pedidos por cualquier Articulo Americano

GERENTE:

Max Paetau.

"EL AGUILA"

FABRICA DE

ARTICULOS DE CEMENTO

Ladrillos para pisos y para zócalos.
Tubos desde 2 pulgadas hasta 30 pulgadas.
Pietrini para Aceras.
MUESTRARIOS.

4ª Avenida Sur, número 7, 16 C. O., entre 11 y 12 Avs.
Teléfonos 1170 y 305.

Rodríguez Benito Hermanos

TÖPKE & Co.

7a. Avenida Sur.

ALMACEN de MAQUINARIA. FERRETERIA. FABRICA de CANDELAS. ESTEARINA y PARAFINA

APOLO

Representantes de

THE GEO L. SQUIER MFG. Búffalo.

MAQUINARIA para CAFE, AZUCAR, ARROZ, etc

ADLER WERKE WORM—HEINRICH KLEYER A. G.

FRANKFURT A. MAIN

Bicicletas, Maquinaria de Escribir, Automóviles, Autocamiones.

NUEVA TARIFA TELEGRAFICA

Que comenzó a regir el primero de agosto corriente

Servicio Interior

Q. 0.10 por mensajes de cinco palabras o menos, y Q. 0.01 por cada palabra adicional.

Servicio Exterior

La República se considerará dividida en ciuco zonas circulares, concéntricas, de treinta kilómetros de anchura, cuyo centro se fija en cada una de las oficinas telegráficas.

La base mínima para los mensajes será de diez palabras, sin incluir la fecha, dirección y firma, y la cuota míuima será de veinte centavos de quetzal (Q. 0.20) dentro de cada zona de treinta kilómetros más de distancia entre la oficina de origen y la de destino.

Por palabra adicional se cobrarán dos centavos, aumentando de uno en uno eu cada zona que comprenda la distancia, conforme se expresa en el cuadro siguiente:

1. Zoua: Q. 0 20 por 10 palabras.
   Q. 0.02 por palabra adicional.
2. Zona: Q. 0.25 por 10 palabras.
   Q 0.03 por palabra adicional.
3. Zona: Q. 0.30 por 10 palabras.
   Q. 0.04 por palabra adicional.
4. Zona: Q. 0.35 por 10 palabras.
   Q. 0.05 por palabra adicional.
5 Zona: Q. 0.40 por 10 palabras.
   Q. 0.06 por palabra adicional.

Fuera de la 5ª Zona, se cobrarán Q. 050 por mensaje, y Q. 0.10 por palabra adicional.

Mensajes de o para Lívingston, vía radio, Q.0.12 por palabra, sin base mínima.

Las cartas telegráficas serán admitidas para personas residentes dentro del perímetro de las poblaciones de destino, como servicio diferido y su trasmisión y entrega se pospone a la de telegramas ordinarios, aunque en ningún caso la demora excederá de 12 horas, salvo el de interrupción de líneas.

Estas cartas deberán escribirse con claridad, en español, no admitiéndose el uso de claves, y por las primeras treinta palabras o menos; se cobrarán cincuenta centavos, aumentándose la mitad de este valor por cada grupo de diez o menos palabras excedentes

Para el servicio de la Prensa por asuntos de interés general, la tarifa, será de Q. 0.01 por palabra hasta 100, y Q. 0.02 por cada palabra adicional, quedando desde luego retiradas todas las franquicias que se hubieren concedido.

Servicio Internacional

Los mensajes para México se cobrarán conforme a la tarifa estipulada en el Convenio celebrado con aquella República; y para los demás países de Centro América se aplicará la tarifa máxima fijada para el interior del nuestro, o sea la correspondiente a los lugares situados fuera de la 5ª Zona.

Condiciones Generales

Los mensajes urgentes causaráu un aumento del cincuenta por ciento sobre los precios fijados, y

si desean con respuesta inmediata, el aumento será de 100 por ciento.

En los mensajes con respuesta pagada se cobrarán como de texto las palabras "contestación pagada," y en todo caso el interesado deberá depositar en la oficina de origen el valor de un mensaje ordinario de diez palabras, de cuyo límite no podrá exceder la respuesta.

Se admite en todo mensaje, sin recargo alguno, el empleo de cualquier otro idioma de uso corriente y el de claves; pero en éstas se computará a razón de cinco números o letras por palabra y no serán transmitidos los mensajes mientras los interesados no hayan depositado sus claves en la Dirección General de Telégrafos. (Arts. 138, 139 y 140, Cap. VI. Título I del Libro Tercero. Código Telegráfico y Telefónico.)

Por el servicio nocturno y en días festivos se cobrarán dobles precios.

Queda suprimido el impuesto adicional de un peso ($1.00) que se ha venido cobrando por valor del formulario respectivo.

Gua temala, Julio de 1926

LA DIRECCION GENERAL DE TELEGRAFOS.

LEON GUTTMANN Y Co.

8a. Av. Sur, Núm. 4, frente al Banco de Guatemala.

CASA ESPECIAL EN ALGODONES

ADEMAS TENEMOS UN SURTIDO COMPLETO DE

PAPELERIA, MERCERIA,

PELTRE, PLATOS, TAZAS

Y TAZABOLAS DE CHINA

ANEXO DEPARTAMENTO DE

Ferretería

Con un Surtido Completo a Precios sin Competencia.

CASA PROPIA EN ALEMANIA

GUTTMANN & WIDAWER

Exportadores — HAMBURG.—36 NEUERWALL, 20 — Importadores

Sucursal en Berlín:—Lutzowstrasse 94

DEPARTAMENTO DE EXPORTACION

Toda clase de mercaderías de la industria alemana. — barrotes en geueral, especialmente loza, porcelana, artículos esmaltados, ferretería, vidrlos, papelería, tejidos, juguetes, productos químicos etc.

DEPARTAMENTO DE IMPORTACION

Importamos y vendemos ventajosamente, consignaciones de toda clase de productos del país, especialmente cueros secos y salados, pieles de venado, cuernos de bueyes, raíz de zacatón, fibra de henequén, maderas, café, cacao, miel de abejas. etc.

Plda Ud. catálogos y nuestras ofertas especiales y suplicamos hacer ensayos.
Recomendamos hacernos consignaclones para probar las ventajas que podemos ofrecer.

PIDA USTED NUESTRA REVISTA MENSUAL

GERLACH & CO.

COMPRADORES DE CAFE DE TODAS CLASES
ACEPTAMOS EN NUESTRO BENEFICIO

"LA MODERNA"

Toda clase de café para trillar, separar y escoger.

ASERRADERO.—TALLER AMERICANO

GUARDA VIEJO

Compra y venta de madera. Construcciones de casas.
Muebles de todas clases.

OFICINA: 10 Calle Poniente, Núm. 9.—Teléfono Núm. 72

Banco :-: Colombiano

FUNDADO EN EL AÑO 1878.

NEGOCIOS BANCARIOS EN GENERAL

☞ ABONA INTERES POR DEPOSITOS

Cajas de Seguridad para el Público

SAFE DEPOSIT VAULTS

GUATEMALA, C. A.

Código Telegráfico y Telefónico

Capítulo interesante para el Comercio

CAPITULO VI

Telegramas en Clave.

Artículo 135.—Se llaman telegramas en clave, los que están escritos en lenguaje convencional, en cifras o signos especiales

Artículo 136.—La facultad de expedir telegramas en clave, corresponde exclusivamente al Presidente de la República, Secretarios de Estado y Ministros Diplomáticos, Casas de Comercio, Establecimientos Bancarios y Oficinas de negocios por asuntos relativos al servicio de las respectivas Casas o Establecimientos.

Artículo 137.—Ninguna persona podrá hacer uso de claves por asuntos familiares o generales; y mientras no sea en los casos a que se refiere el artículo anterior.

Artículo 138.—Es obligación de las Empresas industriales, Casas de Comercio, Establecimientos Bancarios y Oficinas de Negocios, dar la clave de que hagan uso, a la Dirección General del Ramo, sobre la cual se guardará reserva rigurosa.

Artículo 139.— Los interesados pagarán la cuota mensual respectiva a la Dirección de Telégrafos, por el depósito de cada clave, y por el servicio de confrontación a que den lugar.

Artículo 140. No se dará curso a ningún despacho de esta naturaleza, si previamente no se ha hecho el depósito de la clave.

Artículo 141.— La Dirección de Telégrafos podrá suspender, temporalmente, el servicio de telegramas en clave o en cifra, cuando lo juzgue oportuno, por razones de conveniencia pública.

Artículo 142.—Las oficinas trasmisoras residentes fuera de la capital, exigirán que el interesado presente la respectiva autorización de la Dirección de Telégrafos, para poder admitir telegramas en cifra o en clave, y que en el reverso del despacho se ponga la traducción del mensaje, de la cual enviarán, por correo, una copia al Director.

GRAN
Almacén de Novedades de
Abularach y David
— PORTAL DEL COMERCIO —
CONTIGUO A ANGEL MUTTINI

GRANDES NOVEDADES EN ARTÍCULOS DE SEDERÍA.

Perfumería de las más acreditadas Casas Francesas.

VESTIDOS PARA NIÑOS EN TODO TAMAÑO, ETC., ETC.

Precios más bajos de la Plaza-Teléfono 69

BICICLETAS

DURKOPP

LA BICICLETA DE CALIDAD ! ! ! !

COOPERATIVA DURKOPP

GESER y Cía. Guatemala.

9ª Avenida Sur y 8ª Calle Oriente.

VARIOS MODELOS CON COASTER BRAKE DURKOPP
O TORPEDO

Banco de OCCIDENTE

Central en Quezaltenango. —— Sucursal en Guatemala.

ESTADO SEMESTRAL ORO AL 21 DE ENERO DE 1926.

Capital autorizado, oro $2.000,000.00

Capital Pagado		$ 1.650,000.00
Fondo de Garantía, Capital Oro	$ 621,966.05	
Reserva Interior, Oro	187,000.00	
Fondo para Eventualidades, Oro	274,885.38	
Reserva especial, oro efectivo en New York, para valorización de nuestros billetes.	$ 144,464.11	$ 1.228,315.54
Suma Oro Americano		$ 2.878,315.54

AGENCIAS:

En las cabeceras de los Departamentos de la zona Occidental.

CORRESPONSALES:

En las principales plazas de Europa y Estados Unidos de América.

Abonamos intereses sobre Depósitos a la Vista y a Plazo en Moneda Nacional y O. A.

DIRECCION:

José V Molina V. — Domingo Paniagua.

Alejandro Montes C. — Pablo Schaeffer.

MAX DE LEON, Gerente

El Sol del Canadá

Compañía de Seguros sobre la Vida.

Sun Life Assurance Company of Canada.

DOMICILIO SOCIAL: MONTREAL

1925.——Por Encima de los Mil Millones

Seguros en vigor para diciembre 31, 1925 (neto).....		$1,021,097,000
Aumento.....	$ 149,460,000	
Nuevos Seguros pagados durante 1925.....		193,477,000
Aumento	$56,011,000	
Ingreso total del año.....		69,147,000
Aumento	$6,901,000	
Pagado a Tenedores de Pólizas o Beneficiarios en 1925:		
1 A tenedores de pólizas vivientes..... (Dotales vencidas, rentas vitalicias, dividendos, etc.)	27,203,000	
2 A representantes de tenedores de pólizas fallecidos (siniestros.).....	8,238,000	
		35,441,000
Pagado a Tenedores de Pólizas o Beneficiarios desde la fundación de la Compañía.....		219,239,000
Reserva para Contingencias imprevistas		10,000,000
Sobrante sobre toda Obligación y Reserva de Contingencia		28,640,000
Aumento	6,532,000	
Activo en 31 de diciembre, 1925.....		303,056,000
Aumento.....	29,925,000	

Los dividendos a los tenedores de pólizas han aumentado por el sexto y sucesivo años.

EL DESARROLLO DE LA COMPAÑIA

	SEGUROS SALDADOS EN DOCE MESES	ACTIVO	TOTAL de SEGUROS EN VIGOR
1872	$ 727,350	$ 96,461	$ 1,064,350
1880	1,319,617	473,632	3,907,139
1890	4,046,979	2,473,514	16,750,355
1900	10,423,445	10,486,891	57,980,634
1910	23,512,377	38,164,790	143,549,276
1915	34,873,851	74,326,423	257,404,160
1920	106,891,266	114,839,444	486,641,235
1925	193,477,057	303,056,145	1,021,097,102

BOLETIN NUMERO 73

que informa al público de la manera como verificó la Caja Reguladora, de conformidad con el artículo 28 del acuerdo de 30 de junio anterior, la entrega al Banco Central de Guatemala, de sus valores efectivos.

CUENTAS EN ORO

Depósitos en oro americano en los Estados Unidos:

Guaranty & Trust Co., of New York	$	1.506,186.95
The Equitable Trust Co., of New York		817,500.62
The Anglo & Loudon, París, National Bank of San Francisco		504,677.38
Hibernia Bank Trust Co., New Orleans		1.171.39
Suma en oro americano	$	2.829,536.34
Commercial Bank of Spanish America, Ltd.		84,576.78
Banco de Guatemala		170,367.55
En Caja, oro		75,171.16
En Caja, plata		11,510.00
Acuñación de moneda		630.63
Suma total	$	3.171,792.46

CUENTA EN PESOS MONEDA NACIONAL

Commercial Bank of Spanish America, Ltd.	$	3.320.655 53
Banco de Guatemala		1.199 150.00
En Caja		29.312,525.00
Suma total	$	33 832,330.53

Todas estas cantidades fueron verificadas con los comprobantes respectivos y los Libros de Contabilidad cortados al 3 de julio del corriente año, habiéndose hecho el arqueo correspondiente.

El siguiente es el detalle de las cuentas "Depósitos a la vista":

En oro americano:

Gobierno de la República	$	7,886.22
Gobierno de la República, acuñación de moneda oro		2,238.54
Supremo Gobierno, Decreto No. 1399		70.00
Ministerio de Agricultura		1,090 55
Banco Central, suscripciones		21,785.00
Suma total	$	33,070.31

En pesos moneda nacional:

Gobierno de la República	$	12.000,000.00
Banco Colombiano, prorrateos		546,813.74
Ministerio de Fomento		377,574.94
Fondo de Montepíos		960.00
Ministerio de Agricultura		352.89
Mishaan Hermanos		98 60
Suma total	$	12.925,800.17

Los fondos entregados por la Caja Reguladora, según el detalle anterior, representan el 41.20% con respecto a la circulación total de billetes.

Pronto podremos informar al público, sobre el estado del Activo y Pasivo con que la Caja Reguladora cerró sus operaciones para entregar al Banco Central de Guatemala.

Se cerró la entrega con las circulares respectivas a los Corresponsales, trasladando a la orden del Banco Central los valores respectivos.

Guatemala, 15 de julio de 1926.

Novella Cement Company, Inc.

Fábrica Nacional de Cemento Portland

La Pedrera. Guatemala.

La espléndida calidad de nuestro cemento ha sido reconocida por los mejores especialistas extranjeros y nacionales que lo han empleado en la reconstrucción de la capital. Lo garantizamos como superior al importado, siendo más barato.

SOLO TIENE UN DEFECTO

SER UN PRODUCTO NACIONAL.

OFICINA: 10ª Calle Poniente, número 3

DEPÓSITO: 14 C. O. (final). FÁBRICA: La Pedrera.

Almacén de Ferretería

5ª Avenida Sur y 15 Calle Poniente, frente a "La Concordia"

GUATEMALA, C. A. TELEFONO Nº 172

ALEK D. SEROVIC

DEPARTAMENTO COMPLETO DE MATERIALES
PARA LUZ ELECTRICA
LOS FAMOSOS DINAMOS Y MOTORES ALEMANES
marca G. LAHMEYER & Co.
VENTAS POR MAYOR Y MENOR

PRECIOS FIJOS

-A LARGOS PLAZOS PARA COMER-
-CIANTES Y FINQUEROS HONRADOS-

BANCO CENTRAL DE GUATEMALA

INFORME MENSUAL NUMERO 1.—Movimiento de Caja correspondiente al mes de julio de 1926.

CUENTA EN QUETZALES ORO

Saldo al 3 de julio de 1926, recibido de la Caja Reguladora		Q 3.171,792.46		
Suscripción de acciones		1.212,535.00		
Oro recibido en cambio de otras especies		352,818.87		
Derechos de exportación de café		27,401.24		
Depósitos Vista		39,265.15		
The Anglo & London-Paris National Bank, intereses		1,284.17		
Acuñación de moneda fraccionaria		9,525.07		
Oro entregado en cambio de otras especies			Q	724,903.76
Gastos de Administración				1,332.10
Gastos generales				12.10
Gastos de instalación				907.72
Intereses sobre suscripción de acciones anteriores al 30 de junio				191.55
SALDO en la fecha así:				
En Bancos del exterior, de primera clase	Q 3.136,122.37			
En Bancos de la Plaza	477,252.45			
En Caja	473,899 91			4 087,274 73
		Q 4.814,621.96	Q	4.814,621.96

CUENTA EN PESOS

Saldo recibido de la Caja Reguladora		$ 33 832,330.53		
Billetes recibidos en cambio de oro		43 494,225 60		
Billetes entregados en cambio de oro			$	21.169,132.20
Depósitos Vista				12.000,960.00
Banco de Guatemala, aportes				1.199,150.00
SALDO en la fecha así:				
En Caja	$ 43.852,165.00			
MENOS saldo a favor del Commercial Bank	894.851.07			42.957,313.93
		$ 77.326,556.13	$	77.326,556.13

Emisión de billetes, hecha al 100%				$ 60 000,000.00
Billetes y moneda fraccionaria en circulación hasta julio 3 de 1926	$ 40.292,619.64			
MENOS billetes retirados de la circulación, equivalente de Q 372,084.89, diferencia entre el oro vendido y oro comprado durante el mes	22.325,093.40	$ 17.967,526.24		
Salde en pesos	$ 42.957,313.93			
MENOS: depósitos a la vista	$ 924,840 17	42.032,473.76		
		$ 60.000,000.00	$	60.000,000.00

FONDO DE RESERVA

Bancos del exterior, de primera clase	Q 3.136,122.37			
En Bancos de la Plaza	477,252 45			
En Caja	473,899.91			
	Q 4.087,274.73			
MENOS: Depósitos a la Vista	Q 50,550.47			
Suscripción de acciones	1.234,320.00			
Fondo para prorrateos	35,741.91	1.320,612.38	Q 2.766 662.35	
Fondo de Reserva de la circulación del Banco Central			Q	299,458.73
Fondo de Reserva de la circulación de los Bancos				2.467,203.62
Porcentaje:			Q 2.766,662.35	Q 2.766,662.35
Fondo de Reserva a la fecha	Q 2 766,662.35			
o sea 40.91% sobre la circulación de			$ 405.721,315 00	Q 6.762,021.91

Tipo de cambio durante el mes: quetzales por dólares, a la par; por pesos, a 60 x 1.

Guatemala, julio 31 de 1926.

RAFAEL CASTILLO C.,
Director de Turno.

S. MONTENEGRO WOLTERS,
Tenedor de Libros.

MANUEL ALDANA A.,
Gerente.

COMPAÑÍA
Nacional de Industrias

Gran Fábrica de Velas de ESTEARINA y PARAFINA de la más Alta Calidad.

Premiada con Medalla de Oro en la Exposición Internacional Panamá-Pacífico de San Francisco California, el año de 1915

JABONES FINOS DE TODAS CLASES

12 Avenida Sur, Número 95.
Teléfono No. 327 — Guatemala, C. A.

A. CÓBAR Y A.,
GERENTE.

MAX PAETAU

GUATEMALA, C. A.
—8ª Avenida Sur, Número 29.—
Frente al Club AMERICANO.

REPRESENTANTE — — — de CASAS EXTRANJERAS

Se ATIENDEN PEDIDOS para
--Estados Unidos,--
Europa y el Japón.

ALEJANDRO BALDIZON

9ª Calle Oriente, Nº 17.—Apartado Nº 345
GUATEMALA, C. A.

REPRESENTANTE EXCLUSIVO de MANUFACTUREROS. Solicita Unicamente Casas de Primer Orden.

CUADRO ESTADISTICO DE LA EXPORTACION

de productos habida por los Puertos de la República, durante el 1er. semestre de 1926, especificado por naciones.

CLASE DE MERCADERIAS	Naciones	Número de Bultos	PESO		TOTALES			Valor por Unidades		Total de Valores en oro
					Número de Bultos	Peso				
			Quintales	Libras		Quintales	Libras	Unidades	Valor	
Animales vivos	El Salvador	10	3	20	49	55	64	C/u.	$ 30 00	1470 00
	Honduras	39	62	44						
Azúcar	Alemania	85010	85717		121555	122294		Quintal	5 00	611470 00
	Belice	1060	1050							
	Estados Unidos	16046	15086							
	Honduras	10098	10090							
	Inglaterra	9320	9320							
	Nicaragua	1031	1031							
Badanas, baquetas y suelas	Belice	7	7	14	21	27	09	Quintal	25 00	677 25
	Honduras	14	19	95						
Bananos	Estados Unidos	2701392	1309641		2701392	1309641		Racimo	0 50	1350696 00
Cacao	Honduras	3	3	02	3	3	02	Quintal	45 00	135 90
Café en oro	Alemania	171567	248304	78	545756	793170	82	Quintal	25 00	19829270 50
	Austria	457	680	93						
	Bélgica	486	656	18						
	Belice	463	312	55						
	Chile	75	112	12						
	Dinamarca	2619	3768	15						
	Estados Unidos	285458	418011	45						
	España	963	1377	49						
	Francia	1	1							
	Holanda	59717	84449	70						
	Honduras	2	1	99						
	Inglaterra	8885	12465	79						
	Italia	741	1043	15						
	Noruega	2578	3850	87						
	Suecia	12054	18144	67						

Continuación del Cuadro número 11.

CLASE DE MERCADERIAS	Naciones	Número de Bultos	PESO		TOTALES			Valor por Unidades		Total de Valores en oro
			Quintales	Libras	Número de Bultos	Peso		Unidades	Valor	
						Quintales	Libras			
Café pergamino	Alemania	4052	4363	62	6724	6324	15	Quintal	22 00	139131 30
	Estados Unidos	35	46	90						
	España	1	1							
	Holanda	160	238	40						
	Inglaterra	1476	1674	33						
Café molido	Belice	247	160	33	247	160	33	Quintal	20 00	3206 60
Calzado	Belice	6	8	87	6	8	87	800 pares a	6 00	4000 00
Cera	Alemania	104	120	67	138	163	49	Quintal	1 00	163 49
	Estados Unidos	34	42	8						
Chicle	Belice	13963	13763	04	13985	13783	04	Quintal	32 00	441057 28
	Inglaterra	22	20							
Cuernos	Alemania	110	183	88	110	123	88	Quintal	2 00	367 76
Cueros de res	Alemania	19026	3506	46	24074	4429	76	Quintal	14 00	62016 64
	Estados Unidos	377	86	46						
	España	1179	121	25						
	Holanda	3492	715	59						
Fibras vegetales	Estados Unidos	100	114		143	165	10	Quintal	9 00	1485 90
	Honduras	43	61	10						
Frijol	Alemania	2	2	32	121	126	78	Quintal	6 00	760 68
	Belice	28	28	35						
	Estados Unidos	8	10	46						
	Honduras	83	85	65						
Frutas	Honduras	47	38	92	47	38	92	Quintal	4 00	155 68
Hule	Alemania	6	10	63	284	311	09	Quintal	300 0	9332 70
	Estados Unidos	262	284	86						
	Holanda	16	15	60						

Continuación del Cuadro número 11.

CLASE DE MERCADERIAS	Naciones	Número de Bultos	PESO		TOTALES			Valor por Unidades		Total de Valores en oro
					Número de Bultos	Peso				
			Quintales	Libras		Quintales	Libras	Unidades	Valor	
Huevos	Honduras	1		8	1	0	08	Quintal	25 00	2 00
Imágenes	Honduras	3	1	38	3	13	36	Quintal	80 00	108 80
Madera	Alemania	33	20662		39731	1399384	Pies	Pie	0 05	69968 70
	Estados Unidos	38556	1340212							
	Honduras	88	3920							
	Inglaterra	1056	34580							
Mantera	Honduras	663	209	01	663	209	01	Quintal	15 00	3135 15
Mica	Alemania	22	18	40	160	148	41	Quintal	24 00	3561 84
	Estados Unidos	138	130	01						
Miel de abejas	Alemania	10631	13079	85	13509	16485	82	Quintal	5 00	98914 92
	Belice	12	7							
	Estados Unidos	79	102	70						
	Holanda	100	181	90						
	Honduras	27	28	34						
	Inglaterra	2536	3030	79						
	Suecia	44	55	44						
Nuez de corozo	Estados Unidos	1		87	1		87	Quintal	15 00	13 05
Oro nativo	Estados Unidos	16	8	07	16	8	07	Onza	20 00	258240 00
Petates	Honduras	2		98	2		98	Quintal	20 00	19 60
Pieles	Alemania	12	26	21	488	725	93	Quintal	30 00	21777 90
	Estados Unidos	475	699	57						
	España	1		15						
Plantas vivas	Alemania	5	4	80	19	24	22	Quintal	2 00	48 44
	Inglaterra	14	19	42						
Productos minerales	Estados Unidos	1432	1456	81	1432	1456	81	Quintal	20 00	29136.20
Raiz de zacatón	Alemania	180	201	80	1371	1534	53	Quintal	6 00	9207 18
	Francia	1191	1332	93						
Sal	Honduras	500	609		600	509		Quintal	2 00	1018 00
Semillas	Alemania	84	84	13	116	113	95	Quintal	20.00	2279 00
	Estados Unidos	32	29	82						

Continuación del Cuadro número 11.

CLASE DE MERCADERIAS	Naciones	Número de bultos	PESO		TOTALES			Valor por Unidades		Total de Valores en oro
					Número de Bultos	Peso				
			Quintales	Libras		Quintales	Libras	Unidades	Valor	
Sombreros	Belice	33	9	33	46	13	18	Quintal	50 00	859 00
	Honduras	13	3	83						
Tabaco elaborado	Belice	2	3	02	52	78	01	Quintal	40 00	3120 40
	Honduras	60	74	99						
Tanques vacíos	Alemania	10	11	85	2205	2210	42	Quintal	10 00	22104 20
	Estados Unidos	1591	1646	87						
	Honduras	132	66	67						
	Inglaterra	7	27	94						
	México	466	457	09						
Varias mercaderías	Alemania	77	69	41	1943	3713	76	Quintal	20 00	74275 00
	Belice	69	37	59						
	Costa Rica	10	32	53						
	España	41	293	85						
	Estados Unidos	363	1162	99						
	El Salvador	111	948	66						
	Francia	2	1	89						
	Honduras	1022	691	21						
	Holanda	18	56	99						
	Inglaterra	207	361	92						
	Nicaragua	2	1	35						
	Panamá	21	65	66						
Verduras	Honduras	219	214	57	219	214	57	Quintal	6 00	1286 42
Sumas		476133	2278335	95	3476133	2278335	95			23054274 48
Peso de la madera en quintales			58307	20		58307	20			
Totales		3476133	2336643	15	3476133	2336643	15			23054274.48

Guatemala, 30 de junio de 1926.

El Director General,
RAF. UBICO.

El Jefe de la Estadística,
J. FRANC° MANSILLA R.

A. MILOTA & CO.

Fábrica de Jabones y Productos Químicos.

JABON PARA LAVAR ROPA:

"Sunreis Azul" en barras. "Sunreis Azul" en panes. "Sunreis Blanco" en panes.

JABONES PERFUMADOS:

"Fleur de París"

PARA HOTELES EN TRES COLOKES

Jabón para baño. Jabón de Glycerina. Jabón de Glycerina Estilo Inglés. Jabón Medicinal para el Tocador.

Para la elaboración de nuestros jabones empleamos exclusivamente los mejores materiales obtenibles en los mercados del exterior.

OFICINA: 7ª AV. SUR, Nº 13.—FRENTE AL HOTEL CONTINENTAL

W. R. GRACE y Co.

EXPORTACION IMPORTACION

OFICINAS EN TODAS PARTES DEL MUNDO

COMPRADORES DE CAFE

Suplicamos a los Sres. Finqueros dirigirse a nuestras Agencias en

Guatemala y Coatepeque.

Beneficios de Café en Amatitlán y Coatepeque

Servicio ELECTRICO para AUTOMOVILES

R. ZABALA

Librará a ustedes de trabajo y molestias en todo lo concerniente a acumuladores eléctricos.

Este Taller cuenta con un equipo moderno que le permite cargar los acumuladores en el término de 8 a 10 horas y repararlos o reconstruirlos a semejanza de cualquier Estación de Servicio en E. E. U. U.

Como Agentes Exclusivos de The Prest-O-Lite Company, Inc. of Indianapolis, ofrecemos a ustedes los acumuladores de esta acreditada marca a precios que no admiten competencia. El servicio Prest-O-Lite para automovilistas es el más antiguo en Estados Unidos. Sus acumuladores son bien conocidos en el mundo entero y actualmente se encuentran como equipo normal en más de 80 diferentes fábricas de automóviles.

Ofrecemos además, un extenso surtido de material eléctrico para automóviles a los precios más bajos de plaza.

Antes de dar a cargar o reparar algún acumulador y comprar material eléctrico para su carro, no deje de visitar este establecimiento que sin duda alguna saldrá usted satisfecho.

SERVICIO ELECTRICO PARA AUTOMOVILISTA

R. ZABALA

4ª AVENIDA SUR, Y 9ª CALLE ———— GUATEMALA, C. A.

La Cámara de Comercio

DE GUATEMALA

CONSTITUIDA PARA EL MANTENIMIENTO, DESARROLLO Y ENSANCHE DEL COMERCIO, LA INDUSTRIA Y FINANZAS NACIONALES RUEGA AL PUBLICO EN GENERAL, SE SIRVA MANDAR A SUS OFICINAS 10 CALLE ORIENTE, NUMERO 1. (Altos) CUALQUIER INICIATIVA TENDIENTE AL MEJORAMIENTO DE ESTOS RAMOS ————————————

el gargarismo "Bayer"

ES LO MAS SENCILLO que puede imaginarse. Consiste en

¶ **disolver dos tabletas Bayer de Aspirina – BAYASPIRINA – en cuatro cucharadas de agua.**

¡Eso es todo! Pero qué pronto y seguro alivio proporciona tratándose de dolores de garganta, tonsilitis, etc.

Los médicos recomiendan este nuevo y excelente uso de las famosas Tabletas Bayer de Aspirina – BAYASPIRINA – el analgésico que ellos han prescrito con tan absoluta confianza desde hace largos años.

No pueden esperarse buenos resultados, porsupuesto, sino cuando se usa el producto legítimo. Diga claramente: BAYASPIRINA al pedirlo, y no acepte sino los empaques originales, a saber: Tubos de 20 Tabletas, SOBRES de 2, o SOBRECITOS de 1.

BAYER

¡NO RECIBA TABLETAS SUELTAS!

Todas las Personas de Buen Gusto

se Visten en

LA MODA ELEGANTE

Es la Casa que tiene el Mejor Surtido en casimires y el cortador más experto en su Ramo.

7a. Avenida S. frente a Herrarte - - - Teléfono 1267.

FELIPE E. MEDINA

10A. CALLE PONIENTE PRIMERA CUADRA

PLOMERO

Se encarga de todo trabajo concerniente a su ramo. Especialidad en la fabricación de

Calentadores de agua.

CANALES DE DIFERENTES FORMAS

CUADRO ESTADISTICO DE LA EXPORTACION

Cuadro numero 12

de productos habida por los Puertos de la República durante el primer semestre de 1926.

NOMBRES DE LOS PRODUCTOS	Puertos	Número de bultos	PESO		TOTALES			Valor en oro
			Quintales	Lbs.	Número de bultos	PESO Quintales	Lbs.	
Animales vivos	San José	5	1	60	49	55	64	1,470.00
	Barrios	44	54	04				
Azúcar	San José	111,110	111,857					
	Champerico	2.296	2,296		121,555	122,294		611,470.00
	Barrios	8,149	8,141					
Badanas, vaquetas y suelas	Barrios	21	27	09	21	27	09	677.25
Bananos	San José	93,428	41,151	79				
	Livingston	124,094	75,054	26				
	Barrios	2.485,870	1.193,435		2,701.392	1.309,641		1.350,696.00
Cacao	Barrios	3	3	02	3	3	02	135.90
Café en oro	San José	80,702	120,037	25			2	
	Champerico	197,349	290,383					
	Livingston	48,919	60,280	87				
	Barrios	218,786	322,469	70	545,756	793,170	82	19.829,270.50
Café en pergamino	San José	458	521	93				
	Champerico	910	1 161	98				
	Livingston	3,670	3,765	97				
	Barrios	686	874	27	5,724	6,234	15	139,131.30
Café molido	Barrios	247	160	33	247	160	33	3,206.60
Calzado	Barrios	6	8	87		8	87	4,000.00
Cera	Champerico	92	104	39				
	Barrios	46	59	10	138	163	49	163.49

Continuación del Cuadro número 12.

NOMBRES DE LOS PRODUCTOS	Puertos	Número de bultos	Peso		Totales			Valor en oro
			Quintales	Lbs.	Número de bultos	Peso		
						Quintales	Lbs.	
Chicle	Livingston	40	37	47				
	Petén	13,945	13,745	57	13,985	13,783	04	441,057.28
Cuernos	Barrios	110	183	88	110	183	88	367.76
Cueros de res	San José	1,577	315	89				
	Champerico	4,579	429	39				
	Livingston	143	24	04				
	Barrios	17,775	3,660	44	24,074	4,429	76	62,016.64
Fibras vegetales	Barrios	143	165	10	143	165	10	1,485.90
Frijol	San José	1	1	52				
	Livingston	2	2	32				
	Barrios	118	122	94	121	126	78	760.68
Frutas	Barrios	47	38	92	47	38	92	155,68
Hule	San José	20	19	71				
	Barrios	264	291	38	284	311	09	9,332.70
Huevos	Barrios	1	0	08	1		08	2.00
Imágenes	San José	3	1	36	3	1	36	108.80
Madera	San José	39,076	830.489					
	Barrios	655	568,885		39,731	1 399,374	Pies	69,968.70
Manteca	Barrios	663	209	01	663	209	01	3,135.15
Mica	Barrios	160	148	41	160	148	41	3,561.84
Miel de Abejas	San José	236	304	41				
	Champerico	674	775	96				
	Barrios	12.599	15,403	45	13,509	16,485	82	98,914 92
Nuez de corozo	Livingston	1		87	1		87	13 05

Continuación del Cuadro número 12

NOMBRE DE LOS PRODUCTOS	Puertos	Número de bultos	Peso		Totales			Valor en oro
			Quintales	Lbs.	Número de bultos	Peso Quintales	Peso Lbs.	
Oro nativo	Barrios	16	8	07	16	8	07	258,240.00
Petates	Barrios	2		98	2		98	19.60
Pieles	San José	4	5	35				
	Champerico	1		15		725	93	21,777.90
	Barrios	483	720	43	488			
Plantas vivas	Barrios	19	24	22	19	24	22	48.44
Productos minerales	Barrios	1,432	1 456	81	1 432	1,456	81	29,136.20
Raíz de zacatón	San José	336	376	32				
	Champerico	1,035	1,158	21	1,371	1,534	53	9,207 18
Sal	Barrios	500	509		500	509		1,018.00
Semillas	Livingston	116	113	95	116	113	95	2,279 00
Sombreros	Barrios	46	13	18	46	13	18	659.00
Tabaco elaborado	Barrios	52	78	01	52	78	01	3,120 40
Tanques vacíos	San José	7	27	94				
	Champerico	31	30	58				
	Livingston	754	725	23				
	Barrios	1,434	1,426	67	2,206	2,210	42	22,104.20

Continuación del Cuadro número 12.

NOMBRE DE LOS PRODUCTOS	Puertos	Número de bultos	Peso		Totales			Valor en oro
			Quintales	Lbs.	Número de bultos	Peso		
						Quintales	Lbs.	
	San José	346	1,982	29				
	Champerico	1		56				
Varias mercaderías	Livingston	12	64	46				
	Barrios	1,584	1,666	44	1,943	3,713	75	74,275.00
Verduras	Barrios	219	214	57	219	214	57	1,287.42
Sumas		3 476,133	2 278,335	95	3.476,133	2.278,335	95	23 054,274.48
Peso de la madera en quintales			58,307	20		58,307	20	
Totales		2.476,133	2.336,643	15	3.476,133	2.336,643	15	23.054,274.48

Guatemala, 30 de Junio de 1926.

El Director General,

RAF. UBICO.

El Jefe de la Estadística.

J. FRANCº MANSILLA R.

EXPORTACION DE CAFE

Cuadro No 16

habida por los puertos de la República, durante el año 1926 con especificación de las Naciones de destino. 1er. semestre.

DESTINO	Puertos	NUMERO DE BULTOS		PESO				RESUMEN POR NACIONES				DERECHOS EN O. A.
				ORO		PERGAMINO		ORO		PERGAMINO		
		Oro	Pergamino	Quintales	Libras	Quintales	Libras	Quintales	Libras	Quintales	Libras	Pesos
Alemania	San José	8,191	202	12,148	16	202		248 304	78	4.368	52	503,591 19
	Champerico	56,066	855	82,301	89	1,095	88					
	Livingston	26,126	2,925	24,514	34	2,878	14					
	Barrios	87,184	70	129,350	09	87	50					
Austria	Barrios	457		680	93			680	93			1,361 86
Belice	Barrios	453		312	55			312	55			625.10
Bélgica	San José	100		149	50			656	18			1,312 36
	Champerico	16		68	77							
	Barrios	340		437	91							
Chile	San José	75		112	12			1 2	12			224 24
Dinamarca	San José	600		897				3,768	15			7,536.30
	Champerico	1,919		2,871	15							
Estados Unidos	San José	66,405		98,928	82			118.011	45	46	90	836,097 94
	Champerico	113,936		167,213	20	46	90					
	Livingston	8,815		10,533	98							
	Barrios	96,292	35	141,335	45							
España	Champerico	963	1	1,377	49	1		1.377	49	1		2,756 58
Francia	Barrios	1		1				1				2 00

Continuación del cuadro No. 16.

DESTINO	Puertos	NUMRO DE BULTOS		PESO ORO		PESO PERGAMINO		RESUMEN POR NACIONES ORO		RESUMEN POR NACIONES PERGAMINO		DERECHOS EN O A
		Oro	Pergamino	Quintales	Libras	Quintales	Libras	Quintales	Libras	Quintales	Libras	Pesos
Holanda	San José	694	.....	1,037	55							
	Champerico	12,884	. ..	19.178	89	238	40	84.449	70	238	40	169,280 84
	Livingston	18,197	.... ..	22.921	85							
	Barrios	27,942	140	41,311	41							
Honduras	Barrios	2	.....	1	99	.....	....	1	99	. . ..	.....	3 98
Inglaterra	San José	100	256	129	50	319	93					
	Champerico	1.187	54	1.617	94	65	10	12,455	79	1,674	33	27,590 50
	Livingston	1.586	745	2.091	45	787	83					
	Barrios	5.812	421	8,586	90	501	47					
Italia	San José	290	.....	373	02							
	Livingston	348	.....	516	66	.....	....	1.043	15	....	.....	2,086.30
	Barrios	103	.....	153	47							
Noruega	San José	390	.. ....	505	05	.....	...	3,850	87		....	7.701.74
	Champerico	2,188	....	3,345	82							
Suecia	San José	3.857	.....	5,766	23							
	Champerico	7,802	....	11,861	19	. . .	.....	18,144	67	.....	.....	36.289.34
	Livingston	195	...	219	25							
	Barrios	200	.. ....	298								
	Totales	545,756	5.724	793,170	82	6.324	15	793,170	82	6,324	15	1.596.460.27

Guatemala, 30 de junio de 1926.

El Director General,
RAF. UBICO.

El Jefe de la Estadística,
J. FRANCº MANSILLA R.

Dirección Cablegráfica: "SCHWARTZ," Guatemala.

SCHWARTZ & Co.

Calle Real. ——— Guatemala, C. A.

IMPORTADORES

EXPORTADORES

Y BANQUEROS

Dirección Cablegráfica: "AMERFINCO," San Francisco.

American Finance

----& Commerce Co.

150 California Street, San Francisco Cal.

IMPORTADORES

EXPORTADORES

Y COMISIONISTAS

International Railways

Trenes diarios de pasajeros de Guatemala a Puerto Barrios, San José y Ayutla y viceversa, tocando en las estaciones intermedias y haciendo conexión en Muluá y San Felipe con automóviles para Quezaltenango, y en Ayutla con los trenes de los Ferrocarriles Nacionales de México, que salen del Suchiate **todos los días.**

Los trenes de pasajeros para Champerico, corren desde el 1º de Julio hasta Diciembre, los días DOMINGO, MARTES, JUEVES y SABADO, saliendo de regreso de dicho puerto los mismos días. Los pasajeros de y para Champerico, deberán pernoctar en Retalhuleu; los que van o vienen de San José, deberán trasbordar en Escuintla, y los que van a México, vía Ayutla, deberán salir de Guatemala por el tren número 3 a las 7.15 a. m.

El tren para Puerto Barrios sale de Guatemala a las 7 a. m y el de Puerto Barrios para Guatemala a las 6.20 a. m. y el que va para San José y Ayutla a las 7.15 a. m. Los pasajeros de o para San Felipe deberán salir de Guatemala en el tren que sale a las 7.15 a. m. y en el que sale de Ayutla a Guatemala a las 5.30 a. m. El tren de Guatemala a Escuintla sale a las 2.10 p. m. y el de Escuintla a Guatemala a las 6.10 a. m.

El tren de Ayutla para Guatemala, sale de Ayutla a las 5.30 a. m. para llegar a Guatemala a las 6.20 p. m.

GUATEMALA

of Central America

El tren para San José sale de Escuintla a la 1.20 p. m. y llega a San José a las 4.30 p. m. y el tren de San José para Escuintla sale a las 8.45 a. m. para llegar a Escuintla a las 11.50 a. m.

El tren de Ocós para Ayutla sale a las 3.55 a. m. y el de Ayutla para Ocós sale a las 8.05 p. m.

El tren de Zacapa a Guatemala sale a las 6 a. m. y el de Guatemala a Zacapa sale a las 11.25 a. m.

El tren de Puerto Barrios a Zacapa sale a las 6.40 a. m. y llega a Zacapa a las 4 p. m. y el de Zacapa a Puerto Barrios sale a las 6.15 a. m. y llega a Puerto Barrios a las 3.30 p. m.

Se ruega a los señores pasajeros proveerse de sus respectivos boletos de pasaje antes de abordar el tren y evitar la multa que, en caso contrario, hará efectiva el Auditor de Trenes.

Para más informes, etc. dirigirse al Agente General de Fletes y Pasajes, Estación Central, Guatemala.

LA GERENCIA.

JUNIO DE 1926.

Gustavo Lou y Co.

GUATEMALA, C. A.

9a. Avenida Sur — Telefono 871

Importación directa de Estados Unidos, Europa, Japón y China.

Sedería, Algodones, Artículos de Fantasía y Mercaderías en General.

PRECIOS SIN COMPETENCIA

Farmacia y Drogueria

DE J. VALENTIN PELLECER

Guatemala, City.—9ª Ave. Sur, Esquina de la 10 C. O.

Establecimiento de confianza, por la pureza de sus medicinas y los precios bajos.

Importación constante de las mejores casas productoras.

Especial esmero en el despacho de recetas, las que son preparadas bajo la personal vigilancia del Facultativo propietario.

Perfumería fina de las marcas más renombradas.

EL NUEVO SOL

PARA TODO EL MUNDO

Bombillas Eléctricas
EDISON G. E.

Las mejores por su duración y eficiencia

De venta en la tienda de la

Empresa Guatemalteca de Electricidad Incorporada

6a. Avenida Sur y 8a. Calle

y en las AGENCIAS en TODOS LOS BARRIOS de la Ciudad

EL PATHÉ-BABY es el Aparato Ideal Cinematográfico para el Hogar. Con uno de estos preciosos Aparatos Usted llevará la Alegría a su Hogar. Será el Mejor Obsequio que podrá hacer a sus Niños.

Pathé-Baby

Pronto se dará principio a los sorteos de la Serie "E," de la que quedan pocos números disponibles. ☞ SUSCRIBASE USTED HOY ☜

PARA INFORMES DIRIGIRSE A

FLORES PENEDO Hnos.

AGENTES GENERALES

OCTAVA AVENIDA SUR, NUMERO 22.